



# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES DE ARAGÓN

---

Número 225  
Año XXVIII  
Legislatura VII  
21 de mayo de 2010

## Sumario

- 1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS
- 1.2. PROPOSICIONES DE LEY
- 1.2.2. EN TRAMITACIÓN

Dictamen de la Comisión Institucional  
sobre la Proposición de Ley de igualdad  
en las relaciones familiares ante la ruptura  
de convivencia de los padres ..... 14728

- 
- 3. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL  
E IMPULSO
  - 3.1. PROPOSICIONES NO DE LEY
  - 3.1.1. APROBADAS

Aprobación por la Comisión de Asuntos  
Sociales de la Proposición no de Ley  
núm. 284/09, sobre las obras pendientes  
de ejecución en la residencia de Fonz ..... 14736

### 3.1.3. RECHAZADAS

Rechazo por la Comisión de Asuntos Sociales de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 297/09, sobre la creación de una casa de acogida para madres menores de edad con niños, protegidos por la Diputación General de Aragón ..... 14736

### 3.3. MOCIONES

#### 3.3.3. RECHAZADAS

Rechazo por la Comisión de Asuntos Sociales de la Moción núm. 24/10, dimanante de la Interpelación núm. 35/10, relativa a la inclusión social. .... 14736

### 3.4. PREGUNTAS

#### 3.4.1. PARA RESPUESTA ORAL

##### 3.4.1.1. EN PLENO

Pregunta núm. 955/10, relativa a las repercusiones, en la vida de los ciudadanos y ciudadanas de Aragón, de los recortes sociales decididos por el Gobierno español .. 14737

Pregunta núm. 956/10, relativa a las medidas adoptadas para combatir la crisis económica. 14737

Pregunta núm. 957/10, relativa a la subida de impuestos de las rentas más altas en tiempos de crisis. .... 14737

Pregunta núm. 959/10, relativa a la carretera A-1235. .... 14738

#### 3.4.2. PARA RESPUESTA ESCRITA

##### 3.4.2.1. PREGUNTAS FORMULADAS

Pregunta núm. 958/10, relativa a la rebaja del I.V.A. en los Servicios Sociales ..... 14738

Pregunta núm. 960/10, relativa a indemnizaciones por daños causados por aves rapaces necrófagas en Aragón ..... 14739

Pregunta núm. 961/10, relativa al nuevo Colegio Público de María de Huerva. .... 14739

#### 3.4.2.2. RESPUESTAS

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 586/10, relativa a la previsión de uso del inmueble desocupado de la calle Doctor Irazo de Zaragoza ..... 14740

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 620/10, relativa a la cartera de servicios del Centro de Alta Resolución Moncayo en Tarazona en el año 2009 ..... 14740

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 621/10, relativa a la cartera de servicios del Centro de Alta Resolución Moncayo en Tarazona (Zaragoza) en el año 2010. .... 14741

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 711/10, relativa a los recortes en subvenciones y/o ayudas a entidades sociales en nuestra Comunidad Autónoma ..... 14741

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 726/10, relativa a número total de pacientes incluidos en el Registro de Demanda de primeras consultas de asistencia especializada, a 1 de abril de 2010 ..... 14742

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 727/10, relativa a número total de pacientes incluidos en el Registro de Demanda de procedimientos diagnósticos del Sistema de Salud de Aragón, a 1 de abril de 2010 ..... 14742

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 728/10, relativa a número total de pacientes incluidos en el Registro de Demanda de primeras consultas de asistencia especializada que han sobrepasado el plazo máximo para ser atendidos, a 1 de abril de 2010 ..... 14743

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 729/10, relativa a número total de pacientes incluidos en el Registro de Demanda de procedimientos diagnósticos del Sistema de Salud de Aragón que han sobrepasado el plazo máximo para ser atendidos, a 1 de abril de 2010 .... 14743

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 792/10, relativa a la opinión del Departamento de Educación, Cultura y Deporte acerca de la creación de estudios superiores de Fotografía ..... 14743

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 795/10, relativa al funcionamiento del Pleno del Consejo Aragonés de la Formación Profesional ..... 14744

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 796/10, relativa al funcionamiento de la Comisión Permanente del Consejo Aragonés de la Formación Profesional. .... 14744

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 797/10,  
relativa a la conformación de grupos  
de trabajo en el Consejo Aragonés  
de la Formación Profesional. .... 14745

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 895/10,  
relativa al número de menores  
dependientes ..... 14746

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 901/10,  
relativa a las indemnizaciones por daños  
causados por aves rapaces necrófagas  
en Aragón ..... 14746

### 3.5. COMPARENCIAS

#### 3.5.1. DE MIEMBROS DEL GOBIERNO DE ARAGÓN

##### 3.5.1.1. EN PLENO

Solicitud de comparecencia del Presidente  
del Gobierno de Aragón ..... 14746

Solicitud de comparecencia del Vicepresidente  
del Gobierno de Aragón ..... 14747

Solicitud de comparecencia del Consejero  
de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes . 14747

#### 3.5.2. DE AUTORIDADES, FUNCIONARIOS Y OTRAS PERSONAS

Solicitud de comparecencia del Director  
General de Salud Pública ante la Comisión  
de Sanidad. .... 14747

#### 3.5.3. DE COLECTIVOS Y OTRAS PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS

Solicitud de comparecencia de la Asociación  
Padres Aragoneses en Acción ante la Comisión  
de Peticiones y Derechos Humanos. .... 14747

Solicitud de comparecencia de la Asociación  
de Abuel@s por la Custodia Compartida  
(ASACCO) y de la Asociación Nacional de  
Abuelos Separados de sus Nietos, ante la  
Comisión de Peticiones y Derechos Humanos . 14748

## 7. ACTAS

### 7.3. DE COMISIÓN

Acta de la sesión celebrada por la Comisión  
de Educación, Cultura y Deporte el día 14  
de diciembre de 2009 ..... 14748

Acta de la sesión celebrada por la Comisión  
de Educación, Cultura y Deporte el día 17  
de febrero de 2010 ..... 14753

Acta de la sesión celebrada por la Comisión de  
Educación, Cultura y Deporte el día 3  
de marzo de 2010 ..... 14754

Acta de la sesión celebrada por la Comisión  
de Educación, Cultura y Deporte el día 17  
de marzo de 2010 ..... 14756

Acta de la sesión celebrada por la Comisión  
de Educación, Cultura y Deporte el día 14  
de abril de 2010. .... 14757

Acta de la sesión celebrada por la Comisión  
de Educación, Cultura y Deporte el día 28  
de abril de 2010. .... 14758

Acta de la sesión celebrada por la Comisión  
de Medio Ambiente el día 9 de diciembre  
de 2009. .... 14760

Acta de la sesión celebrada por la Comisión  
de Medio Ambiente el día 19 de febrero  
de 2010. .... 14760

Acta de la sesión celebrada por la Comisión  
de Medio Ambiente el día 19 de marzo  
de 2010. .... 14761

Acta de la sesión celebrada por la Comisión  
de Medio Ambiente el día 16 de abril  
de 2010. .... 14762

Acta de la sesión celebrada por la Comisión  
de Medio Ambiente el día 30 de abril  
de 2010. .... 14764

## 1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS

### 1.2. PROPOSICIONES DE LEY

#### 1.2.2. EN TRAMITACIÓN

## **Dictamen de la Comisión Institucional sobre la Proposición de Ley de igualdad en las relaciones familiares ante la ruptura de convivencia de los padres.**

### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón del Dictamen emitido por la Comisión Institucional sobre la Proposición de Ley de igualdad en las relaciones familiares ante la ruptura de convivencia de los padres.

Zaragoza, 17 de mayo de 2009.

El Presidente las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

La Comisión Institucional, a la vista del Informe emitido por la Ponencia que ha examinado la Proposición de Ley aludida y, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 133 del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de elevar al Excmo. Sr. Presidente de las Cortes el siguiente

### DICTAMEN

## **Proposición de Ley de igualdad en las relaciones familiares ante la ruptura de convivencia de los padres**

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

#### I

La instauración del Estado autonómico supuso la apertura de una nueva etapa para el Derecho foral aragonés, símbolo de nuestra identidad originaria. Aragón recuperaba su capacidad para legislar en materia de Derecho civil propio, en el marco de lo dispuesto en la Constitución y en el Estatuto de Autonomía.

Tras asumir esta competencia, el primer paso de las Cortes de Aragón fue la promulgación de la Ley 3/1985, de 21 de mayo, para integrar en el ordenamiento jurídico aragonés la Compilación de 1967, así como para actualizarla a los nuevos principios constitucionales de igualdad entre los cónyuges y no discriminación entre los hijos por razón de la filiación. Con posterioridad a ésta, la labor legislativa llevada a cabo en nuestra Comunidad Autónoma ha sido muy importante; concretamente se han dictado hasta el momento otras seis Leyes más, la Ley 3/1988, de 25 de abril, sobre equiparación de hijos adoptivos; la Ley 4/1995, de 29 de marzo, sobre modificación de la Compilación del Derecho Civil de Aragón y de la Ley de Patrimonio de la Comunidad Autónoma en materia de sucesión

intestada; la Ley 1/1999, de 24 de febrero, de sucesiones por causa de muerte; la Ley 6/1999, de 26 de marzo, relativa a parejas estables no casadas; la Ley 2/2003, de 12 de febrero, de régimen económico matrimonial y viudedad y la Ley 13/2006, de 27 de diciembre, de Derecho de la persona.

Siguiendo con esta labor de actualización de nuestro Derecho Civil se dicta la presente Ley en ejercicio de la competencia exclusiva de Aragón en las materias de conservación, modificación y desarrollo del Derecho [palabra suprimida por la Ponencia] foral aragonés y de Derecho procesal derivado de las particularidades del derecho sustantivo aragonés, reconocidas en los artículos 149.1.8ª y 6ª de la Constitución y 71.2ª y 3ª del Estatuto de Autonomía. Esta Ley tiene por objeto regular las relaciones familiares en los casos de ruptura de la convivencia de los padres, promoviendo el ejercicio de la custodia de forma compartida por ambos, en desarrollo de los principios rectores contenidos en el Estatuto de Autonomía de Aragón de protección de la familia y la infancia y de igualdad entre el hombre y la mujer.

#### II

La preocupación por la protección del menor y de la familia ha sido una constante en las democracias más desarrolladas. Este principio se reconoce en el artículo 39 de la Constitución Española, y en el Estatuto de Autonomía de Aragón, cuyo artículo 24 impone a los poderes públicos aragoneses adoptar políticas que garanticen la protección de las relaciones familiares y la igualdad entre el hombre y la mujer. Igualmente, la Convención sobre los Derechos del Niño, proclamada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 20 de noviembre de 1989, y ratificada por España el 30 de noviembre de 1990, obliga a los Estados a respetar el derecho del niño a mantener relaciones personales y contacto directo con ambos padres de modo regular, salvo que fuera contrario al interés superior del niño.

Los supuestos de ruptura de la **convivencia** familiar han crecido notablemente en la última década, siendo uno de los asuntos más delicados a resolver el de la guarda y custodia de los hijos comunes. Esta cuestión se encuentra actualmente regulada por el artículo 92 del Código Civil español, reformado por la Ley 15/2005, de 8 de julio, que en defecto de acuerdo entre los padres configura la guarda y custodia compartida como excepcional, siendo necesario recabar asimismo informe favorable del Ministerio Fiscal. **La aplicación de este precepto ha supuesto en la práctica el otorgamiento de la custodia individual de forma generalizada a la mujer. Sin embargo, la evolución de la sociedad exige dotar de una nueva regulación al régimen de guarda y custodia que favorezca el contacto continuado de los hijos con los padres y la igualdad entre los progenitores.**

[Párrafo tercero suprimido por la Ponencia.]

#### III

La presente ley, respondiendo a una importante demanda social, supone un cambio del esquema tradi-

cional, al configurar la custodia compartida frente a la individual, como norma preferente en los supuestos de ruptura de la convivencia entre los padres y en ausencia de pacto de relaciones familiares. Con este cambio se pretende favorecer el mejor interés de los hijos y promover la igualdad entre los progenitores.

La custodia compartida se fundamenta en la conjunción de dos derechos básicos, por una parte, el derecho de los hijos a mantener una relación equilibrada y continuada con ambos padres y por otra, el deber de los padres de crianza y educación de los hijos en ejercicio de la autoridad familiar.

**Esta ley recoge y refuerza el principio del interés superior de los menores en relación con las consecuencias de la ruptura de convivencia de sus progenitores. La mejor realización de su beneficio e interés exige que ambos progenitores perciban que su responsabilidad continúa, a pesar de la separación o el divorcio, y que la nueva situación les exige, incluso, un mayor grado de diligencia en el ejercicio de sus deberes con los hijos. [Nuevo párrafo tercero.]**

Las ventajas de la custodia compartida son evidentes. Con ella, los hijos mantienen lazos de afectividad y una relación continuada con ambos padres, permite una mejor aceptación de la nueva situación familiar por parte de los hijos, ambos padres se implican de manera efectiva en todos los aspectos de la educación y desarrollo de los hijos y se reduce la litigiosidad entre los padres, dado que el otorgamiento de la custodia a uno solo de ellos en muchas ocasiones acrecienta los conflictos debido a la desigualdad que se genera en el ámbito de las relaciones con los hijos.

La custodia compartida se acepta mayoritariamente como un sistema progresista que fomenta la corresponsabilidad de los padres en el ejercicio de su autoridad familiar en el marco de una sociedad avanzada, que promueve la igualdad de ambos sexos en todos los sectores y en la que el desarrollo profesional de la mujer y el deseo de los hombres de una mayor implicación en el ámbito familiar imponen un cambio en el esquema tradicional de atribuir la custodia en exclusiva a la madre. La custodia compartida favorece la distribución igualitaria de los roles sociales entre hombres y mujeres.

En definitiva, la razón principal que motiva la presente ley son los importantes cambios que se han ido produciendo en la sociedad aragonesa en las últimas décadas como consecuencia de la incorporación de la mujer al mundo laboral, circunstancia que ha generado unas nuevas relaciones familiares que se ajustan más al modelo de custodia compartida que al modelo de custodia individual. Es verdad que todavía queda camino por recorrer, pero esta Ley quiere contribuir a avanzar en la igualdad sociológica entre mujeres y hombres.

#### IV

La Ley se compone de un total de diez artículos, distribuidos en **cinco** Capítulos, **dos** disposiciones transitorias, **cuatro** adicionales, una derogatoria y **tres** finales.

El Capítulo I, denominado «Disposiciones generales», delimita el objeto y finalidad de la Ley, así como los derechos y principios que han de observarse ante la ruptura de la convivencia de los padres con hijos a cargo. El derecho de los hijos a un contacto directo y continuado con sus padres y el derecho de los padres a la igualdad en sus relaciones con los hijos, son los dos derechos esenciales sobre los que se fundamenta toda la ley.

#### V

El Capítulo II, **intitulado «El pacto de relaciones familiares»**, inspirado en el respeto a la libertad de pacto del Derecho foral aragonés, otorga prioridad en la regulación de las relaciones familiares a lo acordado por los padres en el denominado pacto de relaciones familiares, que regulará las cuestiones principales que se deriven de la ruptura de su convivencia, tanto en su relación personal con los hijos como en el orden económico.

**En el pacto de relaciones familiares se hace referencia a un aspecto importante como es la relación de los hijos con los hermanos, abuelos y otros parientes y allegados, siguiendo la tradición del Derecho histórico aragonés de protección a la familia. [Nuevo párrafo segundo introducido por la Ponencia.]**

#### V bis

**En el Capítulo II bis, rubricado «Mediación familiar», se regula la posibilidad de que los progenitores, de común acuerdo o por decisión del Juez, acudan en cualquier momento a la mediación familiar para resolver sus discrepancias derivadas de la ruptura. La mediación familiar resulta un instrumento fundamental para favorecer el acuerdo entre los progenitores, evitar la litigiosidad en las rupturas y fomentar el ejercicio consensuado de las responsabilidades parentales tras la ruptura. [Nuevo apartado y párrafo introducidos por la Ponencia.]**

#### VI

En defecto de acuerdo entre los padres **y fracaso, en su caso, el proceso de mediación familiar**, las relaciones familiares que se deriven de la ruptura de la convivencia deberán regirse por lo que decida el Juez en aplicación de los artículos contenidos en el Capítulo III de la ley sobre «Medidas de aplicación en defecto del pacto de relaciones familiares».

La principal medida que adopta la ley es **[palabras suprimidas por la Ponencia] considerar la custodia compartida como el régimen de custodia que el Juez adoptará de forma preferente en interés de los hijos menores a falta de pacto, salvo en los supuestos en que la custodia individual fuere lo más conveniente. El Juez deberá motivar su decisión teniendo en cuenta el plan de relaciones familiares y los factores a los que se refiere la ley, como la**

**edad de los hijos, el arraigo social y familiar de los hijos, la opinión de los hijos, la aptitud y la voluntad de los progenitores para asegurar la estabilidad de los hijos o las posibilidades de los padres de conciliar su vida familiar y laboral. La ley también establece que en todo acuerdo de custodia, salvo circunstancias excepcionales, no se separará a los hermanos. [Nuevo párrafo segundo.]**

La finalidad de la custodia compartida es un reparto efectivo de los derechos y responsabilidades de los padres, fomentando las relaciones afectivas y continuadas de convivencia con los hijos y la participación directa en su desarrollo y educación. **[Nuevo párrafo tercero; antes, última frase del párrafo primero.]**

La custodia compartida, tal y como se configura en la ley, no implica necesariamente una alternancia de la residencia de los hijos con sus progenitores en periodos iguales, pero sí en un tiempo adecuado para el cumplimiento de la finalidad de la custodia compartida. La ley establece un marco flexible para que el Juez pueda valorar todas las circunstancias que concurren en el caso concreto y decida el régimen de convivencia de cada progenitor en interés de unas adecuadas relaciones familiares. **[Frase suprimida por la Ponencia.] [Nuevo párrafo cuarto; anterior párrafo segundo.]**

**[Anterior párrafo tercero suprimido por la Ponencia.]**

**Por otra parte,** una de las causas que expresamente prevé la ley para no otorgar la custodia, **ni individual ni compartida, [palabras suprimidas por la Ponencia]** es la violencia doméstica o de género, en línea con el compromiso asumido por los poderes públicos para prevenir, erradicar y castigar la violencia doméstica en todos los ámbitos de la sociedad. **[Nuevo párrafo quinto; antes, última frase del párrafo tercero.]**

El Capítulo III también regula las reglas que deben regir la atribución del uso de la vivienda familiar, distinguiendo entre los supuestos de custodia compartida de los hijos y los de custodia individual. En la custodia compartida el criterio de atribución del uso de la vivienda es a favor del progenitor más necesitado, dado el criterio de igualdad que debe prevalecer en este régimen de custodia. **[Frase suprimida por la Ponencia].** En los casos de custodia individual se atribuye el uso con carácter general a favor del progenitor que ostente la custodia, **a menos que el mejor interés para las relaciones familiares aconseje su atribución al otro progenitor. En todo caso, la atribución del uso de la vivienda familiar a uno de los progenitores tendrá una limitación temporal. Una posibilidad que admite la ley es que el Juez acuerde la venta de la vivienda familiar cuando ello fuera necesario para unas adecuadas relaciones familiares [palabras suprimidas por la Ponencia].** Junto con la atribución del uso de la vivienda, la ley regula la distribución del ajuar familiar. **[Nuevo párrafo sexto; anterior párrafo cuarto.]**

Este Capítulo se refiere, por último, a los gastos de asistencia de los hijos y establece el deber de los padres de contribuir proporcionalmente a sus recursos,

así como la posibilidad de que uno de los padres solicite al otro una asignación económica destinada a compensar la desigualdad económica que le produzca la ruptura de la convivencia. Esta asignación compensatoria, temporal o indefinida, deberá determinarse por el Juez atendiendo a los criterios establecidos en la Ley, pudiendo asimismo revisarse o extinguirse en los supuestos legalmente previstos. **[Anterior párrafo quinto.]**

## VII

En el Capítulo IV, **titulado «Medidas provisionales»,** se regulan las medidas **[palabra suprimida por la Ponencia]** que pueden adoptarse judicialmente antes de dictarse la resolución definitiva, que apruebe el pacto **de** relaciones familiares o las medidas judiciales aplicables. Para la solicitud de estas medidas provisionales se legitima no solamente a los padres sino también a los hijos a cargo mayores de 14 años y al Ministerio Fiscal en su función de protección de los menores. En cuanto a los criterios que debe tener en cuenta el Juez se opta por una fórmula genérica de remisión a los criterios establecidos en la ley, con el fin de que desde un primer momento se apliquen unas medidas que se ajusten lo máximo posible a las que serán definitivas.

## VIII

Finalmente en la Ley se incluyen **dos** disposiciones transitorias, **cuatro** adicionales, una derogatoria y **tres** finales.

La ley se dicta con vocación de aplicación a todas las relaciones familiares en los casos de ruptura de convivencia de los padres, incluidas las que se han regido por la legislación anterior, pues lo que se pretende es un cambio social en el concepto de las relaciones familiares tras la ruptura de la convivencia de los padres, de modo que **[palabras suprimidas por la Ponencia]** la revisión de los convenios reguladores y las medidas judiciales **[palabra suprimida por la Ponencia]** adoptadas según la legislación anterior **se regirán por la nueva ley [palabras suprimidas por la Ponencia]. Además,** se fija un plazo de caducidad de un año desde la entrada en vigor de la Ley a los efectos de seguridad jurídica **cuando la causa de revisión sea la custodia compartida a solicitud de uno de los progenitores.**

**La ley también regula el régimen provisional a aplicar en tanto no se apruebe la Ley de Mediación Familiar. [Nuevo párrafo tercero introducido por la Ponencia.]**

Las disposiciones adicionales relativas a especialidades procesales respetan los procedimientos establecidos por la Ley de Enjuiciamiento Civil y únicamente incluyen las necesarias adaptaciones al nuevo régimen legal, sustituyendo el concepto de convenio regulador por el pacto de relaciones familiares. También se exige en la vía **judicial** que los padres deberán proponer, cada uno de ellos, un plan de relaciones familiares. **[Anterior párrafo tercero.]**

**La disposición adicional tercera, referida a los supuestos de privación de la custodia por**

**la existencia de indicios fundados de violencia doméstica u otros delitos cometidos en el ámbito familiar, establece que la sentencia absolutoria firme de los citados delitos será causa de revisión del régimen de custodia. [Nuevo párrafo quinto introducido por la Ponencia.]**

La disposición derogatoria **única** y la disposición final **primera** deroga y modifica, respectivamente, los preceptos de la ley relativa a parejas estables no casadas que dejarán de aplicarse al ser sustituidos por el nuevo régimen previsto en la presente ley, que es aplicable a las relaciones familiares de los padres con los hijos con independencia del régimen legal de convivencia de los padres. **[Anterior párrafo cuarto.]**

**Se incluye en la ley una disposición final primera bis con un mandato al Gobierno de Aragón para la remisión a las Cortes de Aragón de un Proyecto de Ley de Mediación Familiar en el plazo de tres meses desde la entrada en vigor de la presente ley. [Nuevo párrafo séptimo introducido por la Ponencia.]**

**Por último**, la disposición final **segunda** dispone la entrada en vigor de la ley a los tres meses **[palabras suprimidas por la Ponencia]** de su publicación en el Boletín Oficial de Aragón, por entender necesario un periodo de vacatio legis suficientemente amplio para que pueda conocerse adecuadamente el contenido de las novedades que supone la presente ley. **[Anterior párrafo quinto.]**

## CAPÍTULO I

### DISPOSICIONES GENERALES

#### Artículo 1.— Objeto y finalidad.

1. La presente ley tiene por objeto regular las relaciones familiares en los casos de ruptura de la convivencia de los padres con hijos a cargo, incluidos los supuestos de separación, nulidad y divorcio **y los procesos que versen sobre guarda y custodia de los hijos menores.**

2. La finalidad de esta ley es promover en los casos de ruptura de la convivencia de los padres unas relaciones continuadas de éstos con sus hijos, mediante una participación **responsable**, compartida e igualitaria de ambos en su crianza y educación en el ejercicio de su autoridad familiar. **Asimismo, pretende que los hijos mantengan la relación con sus hermanos, abuelos y otros parientes y personas allegadas.**

**3. A los efectos previstos en el apartado anterior, se facilitará el acuerdo entre los padres a través de la mediación familiar, contemplada en esta ley.**

#### Artículo 2.— Derechos y principios.

**1 pre. La ruptura de la convivencia de los progenitores no afectará a los derechos y obligaciones propios de la autoridad familiar.**

**1 pre bis. Toda decisión, resolución o medida que afecte a los hijos menores de edad se adoptará en atención al beneficio e interés de los mismos.**

1. En las relaciones familiares derivadas de la ruptura de convivencia de los padres se respetarán los siguientes derechos:

a) Los hijos menores de edad tendrán derecho a un contacto directo con sus padres de modo regular y a que ambos participen en la toma de decisiones que afecten a sus intereses como consecuencia del ejercicio de la autoridad familiar.

b) Los padres respecto de sus hijos menores de edad tienen derecho a la igualdad en sus relaciones familiares.

**1 bis. Antes de adoptar cualquier decisión, resolución o medida que afecte a su persona, se deberá oír al hijo menor de edad siempre que tenga suficiente juicio y, en todo caso, si es mayor de doce años.**

2. Los anteriores derechos se armonizarán de acuerdo con los principios de libertad de pacto, de información recíproca y de lealtad en beneficio del menor.

## CAPÍTULO II

### EL PACTO DE RELACIONES FAMILIARES

#### Artículo 3.— El pacto de relaciones familiares.

1. Los padres podrán otorgar un pacto de relaciones familiares como consecuencia de la ruptura de su convivencia, en el que fijarán los términos de sus nuevas relaciones familiares con los hijos.

2. El pacto de relaciones familiares deberá concretar, como mínimo, los acuerdos sobre los siguientes extremos relacionados con la vida familiar:

a) El régimen de convivencia o de visitas con los hijos.

**a bis) El régimen de relación de los hijos con sus hermanos, abuelos y otros parientes y personas allegadas.**

b) El destino de la vivienda y el ajuar familiar.

**c) La participación con la que cada progenitor contribuya a sufragar los gastos ordinarios de los hijos, incluidos en su caso los hijos mayores de edad o emancipados que no tengan recursos económicos propios, la forma de pago, los criterios de actualización y, en su caso, las garantías de pago. También se fijará la previsión de gastos extraordinarios y la aportación de cada progenitor a los mismos.**

d) La liquidación, cuando proceda, del régimen económico matrimonial.

e) La asignación familiar compensatoria, en su caso, que podrá determinarse en forma de pensión, entrega de capital o bienes, **así como la duración de la misma.**

3. La modificación o extinción del pacto de relaciones familiares se podrá llevar a cabo en los siguientes supuestos:

a) Por mutuo acuerdo de los padres.

b) En virtud de las causas que consten en el propio pacto de relaciones familiares.

c) A petición de uno de los padres al sobrevenir circunstancias relevantes.

d) Por iniciativa del Ministerio Fiscal, en su función de protección de los derechos de los menores e incapacitados.

e) Por privación, suspensión y extinción de la autoridad familiar a uno de los padres sobrevinida al pacto de relaciones familiares.

f) Incumplimiento grave o reiterado de las obligaciones del pacto.

4. El pacto de relaciones familiares y sus modificaciones producirán efectos cuando sean aprobados por el Juez, oído el Ministerio Fiscal, en garantía de los derechos y principios recogidos en el artículo anterior.

**5. [nuevo] El Juez aprobará el pacto de relaciones familiares, salvo en aquellos aspectos que sean contrarios a normas imperativas o cuando no quede suficientemente preservado el interés de los hijos e hijas. Si el pacto de relaciones familiares no fuera aprobado en todo o en parte, se concederá a los progenitores un plazo para que propongan uno nuevo, limitado, en su caso, a los aspectos que no hayan sido aprobados por el Juez. Presentado el nuevo pacto, o transcurrido el plazo concedido sin haberlo hecho, el Juez resolverá lo procedente.**

**6. [nuevo] Cuando del régimen de relación de los hijos con sus hermanos, abuelos y otros parientes y personas allegadas se deriven derechos y obligaciones para éstos, el Juez deberá darles audiencia antes de su aprobación.**

## **CAPÍTULO II BIS MEDIACIÓN FAMILIAR**

### **Artículo 3 bis.— Mediación familiar.**

**1. Los progenitores podrán someter sus discrepancias a mediación familiar, con carácter previo al ejercicio de acciones judiciales.**

**2. En caso de presentación de demanda judicial, el Juez podrá, a los efectos de facilitar un acuerdo entre los padres, proponerles una solución de mediación y designar para ello un mediador familiar. Asimismo, el Juez podrá acordar la asistencia de los progenitores a una sesión informativa sobre la mediación familiar si, atendiendo las circunstancias concurrentes, estima posible que lleguen a un acuerdo.**

**3. Iniciado el procedimiento judicial, los padres podrán de común acuerdo solicitar su suspensión al Juez, en cualquier momento, para someterse a mediación familiar, acordándose dicha suspensión por el tiempo necesario para tramitar la mediación. El procedimiento judicial se reanudará si lo solicita cualquiera de las partes o en caso de alcanzarse un acuerdo en la mediación.**

**4. Los acuerdos entre los progenitores obtenidos en la mediación familiar deberán ser aprobados por el Juez, en los términos establecidos en el artículo anterior para el pacto de relaciones familiares.**

**5. En ningún caso cabrá acudir a la mediación familiar en los supuestos previstos en el artículo 5.6 de esta ley.**

## **CAPÍTULO III**

### **MEDIDAS DE APLICACIÓN EN DEFECTO DEL PACTO DE RELACIONES FAMILIARES**

#### **Artículo 4.— Medidas judiciales.**

1. A falta de pacto entre los padres, el Juez determinará las medidas que deberán regir las relaciones familiares tras la ruptura de su convivencia, teniendo en cuenta los criterios que se establecen en los artículos siguientes.

**1 bis. El Juez, de oficio o a instancia de los hijos menores de edad, de cualquier pariente o persona interesada o del Ministerio Fiscal, dictará las medidas necesarias a fin de:**

**a) Garantizar la continuidad y la efectividad del mantenimiento de los vínculos de los hijos menores con cada uno de sus progenitores, así como de la relación con sus hermanos, abuelos y otros parientes y personas allegadas.**

**b) Evitar la sustracción de los hijos menores por alguno de los progenitores o por terceras personas.**

**c) Evitar a los hijos perturbaciones dañosas en los casos de cambio de titular de la potestad de guarda y custodia.**

2. El Juez podrá disponer las medidas cautelares necesarias para asegurar el cumplimiento de las medidas adoptadas.

3. El incumplimiento grave o reiterado de las medidas aprobadas judicialmente podrá dar lugar a su modificación o a la exigencia de su cumplimiento de acuerdo con lo previsto en las normas de ejecución judicial.

4. Las medidas aprobadas judicialmente podrán ser modificadas cuando concurren causas o circunstancias relevantes. **En particular, cuando se haya acordado la custodia individual en atención a la edad del hijo o hija menor, se revisará el régimen de custodia en el plazo fijado en la propia Sentencia, a fin de plantear la conveniencia de un régimen de custodia compartida.**

#### **Artículo 5.— Guarda y custodia de los hijos.**

**1. Cada uno de los progenitores por separado, o ambos de común acuerdo, podrán solicitar al Juez que la guarda y custodia de los hijos menores o incapacitados sea ejercida de forma compartida por ambos o por uno solo de ellos.**

En los casos de custodia compartida, se fijará un régimen de convivencia de cada uno de los padres con los hijos adaptado a las circunstancias de la situación familiar, que garantice a ambos progenitores el ejercicio de sus derechos y obligaciones en situación de igualdad.

En los casos de custodia individual, se fijará un régimen de comunicación, estancias o visitas con el otro progenitor que le garantice el ejercicio de las funciones propias de la autoridad familiar.

**2. El Juez adoptará de forma preferente la custodia compartida en interés de los hijos menores, salvo que la custodia individual sea más conveniente,** teniendo en cuenta el plan de relaciones familiares que deberá presentar cada uno de los progenitores y **atendiendo, además, a los siguientes factores:**

- a) La edad de los hijos.
- b) El arraigo social y familiar de los hijos.
- c) La opinión de los hijos siempre que tengan suficiente juicio y, en todo caso, si son mayores de doce años, con especial consideración a los mayores de catorce años.**
- d) La aptitud y voluntad de los progenitores para asegurar la estabilidad de los hijos.**
- e) Las posibilidades de conciliación de la vida familiar y laboral de los padres.
- f) Cualquier otra circunstancia de especial relevancia para el régimen de convivencia.

**3. Antes de adoptar su decisión, el Juez podrá, de oficio o a instancia de parte, recabar informes médicos, sociales o psicológicos de especialistas debidamente cualificados e independientes, relativos a la idoneidad del modo de ejercicio de la autoridad familiar y del régimen de custodia de las personas menores.**

**4. Salvo circunstancias que lo justifiquen específicamente, no se adoptarán soluciones que supongan la separación de los hermanos.**

**5. La objeción a la custodia compartida de uno de los progenitores que trate de obtener la custodia individual, no será base suficiente para considerar que la custodia compartida no coincide con el mejor interés del menor.**

**6. No procederá la atribución de la guarda y custodia a uno de los progenitores, ni individual ni compartida, cuando esté incurso en un proceso penal iniciado por atentar contra la vida, la integridad física, la libertad, la integridad moral o la libertad e indemnidad sexual del otro progenitor o de los hijos o hijas, y se haya dictado resolución judicial motivada en la que se constaten indicios fundados y racionales de criminalidad. Tampoco procederá cuando el Juez advierta, de las alegaciones de las partes y las pruebas practicadas, la existencia de indicios fundados de violencia doméstica o de género.**

**Artículo 6.— [Artículo suprimido por la Ponencia.]**

**Artículo 7.— [palabra suprimida por la Ponencia] Atribución del uso de la vivienda y del ajuar familiar.**

1. En los casos de custodia compartida, el uso de la vivienda familiar se atribuirá al progenitor que **por razones objetivas** tenga más dificultad de acceso a una vivienda y, en su defecto, se decidirá por el Juez el destino de la vivienda en función del mejor interés para las relaciones familiares.

2. Cuando corresponda a uno de los progenitores de forma individual la custodia de los hijos se le atribuirá el uso de la vivienda familiar, **salvo que el mejor interés para las relaciones familiares aconseje su atribución al otro progenitor.**

**2 bis. La atribución del uso de la vivienda familiar a uno de los progenitores debe tener una limitación temporal que, a falta de acuerdo, fijará el Juez teniendo en cuenta las circunstancias concretas de cada familia.**

**2 ter. Cuando el uso de la vivienda sea a título de propiedad de los padres, el Juez acordará su venta, si es necesaria para unas adecuadas relaciones familiares.**

3. El ajuar familiar permanecerá en el domicilio familiar salvo que se solicite en el plan de relaciones familiares la retirada de bienes privativos. En el caso de que ninguno de los padres continúe en el domicilio familiar se decidirá la entrega de los bienes entre los mismos según las relaciones jurídicas que les sean aplicables.

**Artículo 8.— Gastos de asistencia a los hijos.**

1. Tras la ruptura de la convivencia de los padres, ambos contribuirán proporcionalmente con sus recursos económicos a satisfacer los gastos de asistencia de los hijos a su cargo.

**2. La contribución de los progenitores a los gastos ordinarios de asistencia a los hijos se determinarán por el Juez en función de las necesidades de los hijos, de sus recursos y de los recursos económicos disponibles por los padres.**

3. El Juez asignará a los padres la realización compartida o separada de los gastos ordinarios de los hijos teniendo en cuenta el régimen de custodia, y si es necesario fijará un pago periódico entre los mismos.

**4. Los gastos extraordinarios necesarios de los hijos serán sufragados por los progenitores en proporción a sus recursos económicos disponibles. Los gastos extraordinarios no necesarios se abonarán en función de los acuerdos a los que lleguen los progenitores y, en defecto de acuerdo, los abonará el progenitor que haya decidido la realización del gasto.**

**Artículo 9.— La asignación compensatoria.**

1. El progenitor al que la ruptura de la convivencia produzca un desequilibrio económico en relación con la posición del otro, que implique un empeoramiento en su situación anterior a la convivencia, tendrá derecho a percibir del otro una asignación compensatoria.

2. La cuantía y la naturaleza temporal o indefinida de la asignación **serán determinadas por el Juez** mediante la ponderación equitativa de los siguientes criterios:

- a) Los recursos económicos de los padres.
- b) La edad del solicitante, sus perspectivas económicas y las posibilidades de acceso al mercado de trabajo.
- c) La edad de los hijos.
- d) La atribución del uso de la vivienda familiar.
- e) Las funciones familiares desempeñadas por los padres.

**f) La duración de la convivencia.**

3. La asignación compensatoria podrá tener cualquier contenido patrimonial, periódico o de única

entrega, siempre que permita el cumplimiento de su finalidad.

4. La asignación compensatoria se revisará en los casos de **variación sustancial de la situación económica del perceptor o del pagador**.

5. La asignación compensatoria se extinguirá en los supuestos de nueva convivencia marital del perceptor, alteración sustancial de los criterios económicos en función de los cuales se determinó, la muerte del perceptor, cumplimiento del plazo de duración, así como por el incumplimiento de su finalidad.

## CAPÍTULO IV

### MEDIDAS PROVISIONALES

#### **Artículo 10.**— *Medidas provisionales.*

En los casos de ruptura de la convivencia de los padres con hijos a cargo, el Juez a petición del padre, madre, hijos a cargo mayores de 14 años o del Ministerio fiscal en su función legal de protección de los hijos menores e incapacitados, podrá acordar la adopción de medidas provisionales sobre las relaciones familiares de acuerdo con los criterios establecidos en la presente ley.

### DISPOSICIONES TRANSITORIAS

**Única.**— *Revisión de convenios reguladores y de medidas judiciales.*

**1. Las normas de esta ley serán de aplicación a la revisión judicial de los convenios reguladores y de las medidas judiciales adoptadas con anterioridad a la entrada en vigor de la misma.**

**2. La solicitud de custodia compartida por uno de los progenitores será causa de revisión de los convenios reguladores y de las medidas judiciales adoptadas bajo la legislación anterior durante un año desde la entrada en vigor de la presente ley.**

**Única bis.**— *Régimen provisional de mediación familiar.*

Hasta la entrada en vigor de la Ley de Mediación Familiar a que hace referencia la disposición final primera bis de esta ley, será de aplicación lo previsto en la presente disposición transitoria, en los siguientes términos:

**1. Se entiende por mediación familiar el servicio especializado consistente en un procedimiento extrajudicial y voluntario para la prevención y resolución de conflictos familiares en el ámbito del Derecho privado que afecten a menores de edad derivados de la ruptura de la pareja, en el que la persona mediadora, de una manera neutral, imparcial y confidencial, informa, orienta y asiste a las partes en conflicto para facilitar la comunicación y el diálogo entre las mismas, al objeto de promover la toma de decisiones consensuadas.**

**2. El Gobierno de Aragón facilitará servicios de mediación familiar, que priorizarán en cuanto a su acceso a las personas que sean derivadas desde la Administración de Justicia o desde los servicios sociales.**

**3. Los colegios profesionales y entidades de iniciativa social sin ánimo de lucro podrán colaborar con el Gobierno de Aragón en materia de mediación familiar.**

**4. La mediación familiar se rige por los principios de voluntariedad, igualdad, confidencialidad, transparencia, imparcialidad, neutralidad, flexibilidad, carácter personalísimo y buena fe.**

**5. Mediante Orden del Departamento competente se podrá desarrollar este régimen provisional de mediación familiar.**

### DISPOSICIONES ADICIONALES

#### **Primera pre.**— *Términos genéricos.*

**Las menciones genéricas en masculino que aparecen en el articulado de la presente Ley se entenderán referidas también a su correspondiente femenino.**

**Primera.**— *Especialidades procesales en los casos de nulidad, separación o divorcio con hijos a cargo.*

1. En los casos de nulidad, separación y divorcio las medidas judiciales sobre las relaciones familiares de los padres con hijos a cargo, se adoptarán en el procedimiento regulado en la Ley de Enjuiciamiento civil, adaptado a las especialidades de la presente ley.

2. Las referencias realizadas al convenio regulador se entenderán al pacto de relaciones familiares.

3. La demanda y la reconvenición deberán ir acompañadas de un plan de relaciones familiares.

**Segunda.**— *Especialidades procesales en los casos de ruptura de convivencia de parejas estables no casadas o parejas de hecho con hijos a cargo.*

En los casos de ruptura de convivencia de parejas estables no casadas o de parejas de hecho con hijos a cargo, las medidas judiciales sobre las relaciones familiares tras la ruptura, se adoptarán en el procedimiento que corresponda según la Ley de Enjuiciamiento civil. La demanda y la reconvenición deberán ir acompañadas de un plan de relaciones familiares.

**Tercera.**— *Revisión de la guarda y custodia. [Nueva.]*

**Los casos de atribución de la guarda y custodia previstos en el artículo 5.6 de la presente ley serán revisables en los supuestos de sentencia firme absoluta.**

### DISPOSICIÓN DEROGATORIA

**Única.**— Quedan derogados los artículos 7.2 y 8 de la Ley 6/1999, de 26 de marzo, relativa a parejas estables no casadas.

### DISPOSICIONES FINALES

**Primera.**— *Modificación de la Ley relativa a parejas estables no casadas.*

1. El artículo 7.1 b) de la Ley 6/1999, de 26 de marzo, relativa a parejas estables no casadas, quedará redactada en los siguientes términos:

«b) Cuando el conviviente, sin retribución o con retribución insuficiente, se ha dedicado al hogar, o a los hijos del otro conviviente, o ha trabajado para éste.»

2. El artículo 7.3 de la Ley 6/1999, de 26 de marzo, relativa a parejas estables no casadas, quedará redactado en los siguientes términos.

«2. La reclamación por cualquiera de los miembros de la pareja del derecho regulado en el párrafo anterior deberá formularse en el plazo máximo de un año a contar desde la extinción de la pareja estable no casada, ponderándose equilibradamente en razón de la duración de la convivencia.»

**Disposición final primera bis.— Proyecto de Ley de Mediación Familiar.**

**En el plazo de tres meses desde la entrada en vigor de la presente ley, el Gobierno de Aragón remitirá a las Cortes de Aragón un Proyecto de Ley de Mediación Familiar, en la que se regulará el funcionamiento, competencias y atribuciones de este instrumento alternativo a la vía judicial, de resolución de los conflictos familiares.**

**Segunda.— Entrada en vigor.**

La presente ley entrará en vigor **a los tres meses [palabras suprimidas por la Ponencia]** de su publicación en el *Boletín Oficial de Aragón*.

Zaragoza, 17 de mayo de 2010.

La Secretaria de la Comisión  
ANA DE SALAS GIMÉNEZ DE AZCÁRATE  
V.º B.º  
El Presidente de la Comisión  
ENRIQUE VILLARROYA SALDAÑA

**Relación de votos particulares y enmiendas a la Proposición de Ley de igualdad en las relaciones familiares ante la ruptura de convivencia de los padres, que los Grupos Parlamentarios mantienen para su defensa en el Pleno**

**Al artículo 1:**

— Enmienda núm. 7, de la A.P. Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto).

**Al artículo 2:**

— Enmiendas núms. 13 y 14, de la A.P. Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto).

**Al artículo 3:**

— Voto particular de la A.P. Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), frente al texto transaccional aprobado con las enmiendas núm. 19, del G.P. Popular y núm. 20, del G.P. Chunta Aragonesista.

— Enmienda núm. 21, del G.P. Popular.

**Al artículo 3 bis (nuevo):**

— Voto particular de la A.P. Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto) frente al texto transaccional apro-

bado con las enmiendas núm. 24, del G.P. Popular; núm. 25, del G.P. Socialista; y núm. 40, del G.P. Chunta Aragonesista.

**Al artículo 4:**

— Voto particular de la A.P. Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto) frente a la enmienda núm. 28, del G.P. Chunta Aragonesista.

**Al artículo 5:**

— Voto particular de la A.P. Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto) frente al texto transaccional aprobado con las enmiendas núm. 30, del G.P. Chunta Aragonesista; núms. 31 y 39, del G.P. Socialista; y núms. 32 a 38, 41 y 42, del G.P. Popular.

— Enmienda núm. 29, de la A.P. Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto).

Enmienda núm. 43, del G.P. Popular, que propone la introducción de un **nuevo artículo 6 bis**.

**Al artículo 7:**

— Voto particular de la A.P. Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), frente al texto transaccional aprobado con las enmiendas núms. 44, del G.P. Socialista; núms. 45 y 51, del G.P. Popular; y núms. 46, 48, 50 y 52, del G.P. Chunta Aragonesista.

— Enmiendas núms. 47, 49 y 53, de la A.P. Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto).

**Al artículo 8:**

— Voto particular de la A.P. Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), frente al texto transaccional elaborado con las enmiendas núms. 55, 58 y 59, del G.P. Chunta Aragonesista; núm. 56, del G.P. Popular; y núm. 60, del G.P. Socialista.

— Enmienda núm. 57, de la A.P. Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto).

**Al artículo 9:**

— Votos particulares de la A.P. Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto) frente a las enmiendas núm. 62 y 63, del G.P. Socialista.

**A la disposición transitoria única:**

— Voto particular de la A.P. Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto) frente al texto transaccional aprobado con la enmienda núm. 76, del G.P. Popular.

— Enmienda núm. 74, de la A.P. Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto).

**A la disposición transitoria única bis (nueva):**

— Voto particular de la A.P. Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto) frente al texto transaccional aprobado con las enmiendas núms. 65 a 73, del G.P. Chunta Aragonesista.

**A la disposición adicional primera:**

— Enmienda núm. 77, de la A.P. Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto).

**A la disposición adicional segunda:**

— Enmienda núm. 78, de la A.P. Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto).

**A la disposición adicional tercera (nueva):**

— Voto particular de la A.P. Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto) frente al texto transaccional aprobado con las enmiendas núm. 30, del G.P. Chunta Aragonesista; núms. 31 y 39, del G.P. Socialista; y núms. 32 a 38, 41 y 42, del G.P. Popular.

Enmienda núm. 82, del G.P. Popular, que propone introducir una **nueva disposición adicional quinta**.

**A la disposición derogatoria única:**

— Enmienda núm. 83, de la A.P. Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto).

**A la disposición final primera:**

— Enmienda núm. 85, de la A.P. Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto).

**A la Exposición de Motivos:**

— Enmiendas núms. 89, 91, 94, 101, 103, 109, 113, 114 y 116, de la A.P. Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto).

### 3. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL E IMPULSO

#### 3.1. PROPOSICIONES NO DE LEY

##### 3.1.1. APROBADAS

### **Aprobación por la Comisión de Asuntos Sociales de la Proposición no de Ley núm. 284/09, sobre las obras pendientes de ejecución en la residencia de Fonz.**

#### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 284/09, sobre las obras pendientes de ejecución en la residencia de Fonz, que ha sido aprobada por la Comisión de Asuntos Sociales, en sesión celebrada el día 18 de mayo de 2010.

Zaragoza, 18 de mayo de 2010.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

La Comisión de Asuntos Sociales, en sesión celebrada el día 18 de mayo de 2010, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 284/09, sobre las obras pendientes de ejecución en la residencia de Fonz, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a acordar con la Presidencia de la Comarca del Cinca Medio, la fórmula de colaboración necesaria que garantice la finalización de las obras de la

Residencia de Fonz en el mínimo plazo posible, comprometiendo para ello los recursos económicos necesarios».

Zaragoza, 18 de mayo de 2010.

La Presidenta de la Comisión de Asuntos Sociales  
MARÍA DEL CARMEN SÁNCHEZ PÉREZ

#### 3.1.3. RECHAZADAS

### **Rechazo por la Comisión de Asuntos Sociales de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 297/09, sobre la creación de una casa de acogida para madres menores de edad con niños, protegidos por la Diputación General de Aragón.**

#### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Comisión de Asuntos Sociales, en sesión celebrada el día 18 de mayo de 2010, ha rechazado la Proposición no de Ley núm. 297/09, sobre la creación de una casa de acogida para madres menores de edad con niños, protegidos por la Diputación General de Aragón, presentada por el G.P. Popular y publicada en el BOCA núm. 171, de 27 de octubre de 2009.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 18 de mayo de 2010.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

#### 3.3. MOCIONES

##### 3.3.3. RECHAZADAS

### **Rechazo por la Comisión de Asuntos Sociales de la Moción núm. 24/10, dimanante de la Interpelación núm. 35/10, relativa a la inclusión social.**

#### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Comisión de Asuntos Sociales, en sesión celebrada el día 18 de mayo de 2010, ha rechazado la Moción núm. 24/10, dimanante de la Interpelación

núm. 35/10, relativa a la inclusión social, presentada por el G.P. Popular y publicada en el BOCA núm. 218, de 4 de mayo de 2010.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 18 de mayo de 2010.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

### 3.4. PREGUNTAS

#### 3.4.1. PARA RESPUESTA ORAL

##### 3.4.1.1. EN PLENO

### **Pregunta núm. 955/10, relativa a las repercusiones, en la vida de los ciudadanos y ciudadanas de Aragón, de los recortes sociales decididos por el Gobierno español.**

#### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

De acuerdo con lo establecido en el artículo 191.5 del Reglamento de las Cortes de Aragón, he admitido a trámite la Pregunta núm. 955/10, relativa a las repercusiones, en la vida de los ciudadanos y ciudadanas de Aragón, de los recortes sociales decididos por el Gobierno español, formulada al Sr. Presidente del Gobierno de Aragón, por el Portavoz del G. P. Chunta Aragonesista, Sr. Bernal Bernal, para su respuesta oral en Pleno.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 17 de mayo de 2010.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 193 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Presidente del Gobierno, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa a las repercusiones, en la vida de los ciudadanos y ciudadanas de Aragón, de los recortes sociales decididos por el Gobierno español.

#### PREGUNTA

¿Cómo van a repercutir en la vida de los ciudadanos y ciudadanas de Aragón los recortes sociales deci-

didados por el Gobierno socialista de José-Luis Rodríguez Zapatero?

En el Palacio de la Aljafería, a 17 de mayo de 2010.

El Portavoz  
CHESÚS BERNAL BERNAL

### **Pregunta núm. 956/10, relativa a las medidas adoptadas para combatir la crisis económica.**

#### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

De acuerdo con lo establecido en el artículo 191.5 del Reglamento de las Cortes de Aragón, he admitido a trámite la Pregunta núm. 956/10, relativa a las medidas adoptadas para combatir la crisis económica, formulada al Sr. Presidente del Gobierno de Aragón, por el Portavoz del G. P. Popular, Sr. Suárez Lamata, para su respuesta oral en Pleno.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 17 de mayo de 2010.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 193 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Presidente del Gobierno de Aragón, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa a las medidas adoptadas para combatir la crisis económica.

#### PREGUNTA

¿Considera el Sr. Presidente del Gobierno de Aragón que es razonable que las medidas adoptadas para combatir la crisis económica recaigan principalmente sobre los sectores más débiles de la población?

Zaragoza, 17 de mayo de 2010.

El Portavoz  
ELOY SUÁREZ LAMATA

### **Pregunta núm. 957/10, relativa a la subida de impuestos de las rentas más altas en tiempos de crisis.**

#### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

De acuerdo con lo establecido en el artículo 191.5 del Reglamento de las Cortes de Aragón, he admitido a trámite la Pregunta núm. 957/10, relativa a la subida de impuestos de las rentas más altas en tiempos de crisis, formulada al Sr. Presidente del Gobierno de Aragón, por el Portavoz de la Agrupación Parlamentaria

Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), Sr. Barrera Salces, para su respuesta oral en Pleno.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 17 de mayo de 2010.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Portavoz de la Agrupación Parlamentaria de Izquierda Unida de Aragón (Grupo Parlamentario Mixto), de acuerdo con lo establecido en el artículo 193 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Presidente del Gobierno de Aragón, para su respuesta oral al Pleno, la siguiente pregunta relativa a la subida de impuestos de las rentas más altas en tiempos de crisis.

#### PREGUNTA

¿Si en tiempos de bonanza se bajaron o quitaron impuestos a las rentas más altas porqué no se han vuelto a subir o recuperar para que, en tiempos de crisis, las rentas más altas aporten más esfuerzo que los pensionistas o trabajadores?

Zaragoza, 17 de mayo de 2010.

El Portavoz  
ADOLFO BARRERA SALCES

### **Pregunta núm. 959/10, relativa a la carretera A-1235.**

#### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 18 de mayo de 2010, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 959/10, relativa a la carretera A-1235, formulada al Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes por el Diputado del G.P. Popular, Sr. Torres Millera, para su respuesta oral ante el Pleno.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 18 de mayo de 2010.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Antonio Torres Millera, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 191 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa a la carretera A-1235.

#### ANTECEDENTES

La carretera A-1235 de la red autonómica aragonesa es una vía de carácter comarcal que une las localidades de Alcolea de Cinca y Albalate de Cinca. Dicha carretera tiene una peculiaridad que la convierte en una comunicación primordial en la provincia de Huesca.

La peculiaridad consiste en que en un corto trazado de apenas 3 Km se encuentra el único puente que permite cruzar el río Cinca desde Monzón hasta Fraga. Es decir, en casi sesenta Km, todos los usuarios de las carreteras a un lado y otro del río tienen que ir a transitar por la A-1235.

El propio proyecto RED impulsado por la Comunidad Autónoma planifica que los usuarios de varios ejes estructurantes atraviesen por ahí el Cinca y su IMD se acerca a los 3.000 vehículos diarios, cifra muy considerable en la red aragonesa.

El deterioro del firme de la A-1235 en los últimos años es más que evidente, y el propio puente presenta un aspecto lamentable, a pesar de lo cual, no queda constancia de que esta carretera esté incluida en el Proyecto Red licitado recientemente.

Por todo ello, este Diputado formula la siguiente

#### PREGUNTA

¿Cuáles son las previsiones inversoras de su Departamento para la carretera A-1235 en los próximos ejercicios?

Zaragoza, 13 de mayo de 2010.

El Diputado  
ANTONIO TORRES MILLERA

#### 3.4.2. PARA RESPUESTA ESCRITA

##### 3.4.2.1. PREGUNTAS FORMULADAS

### **Pregunta núm. 958/10, relativa a la rebaja del I.V.A. en los Servicios Sociales.**

#### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 18 de mayo de 2010, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 958/10, relativa a la rebaja del I.V.A. en los Servicios Sociales, formulada al Gobierno de Aragón por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista, Sr. Bernal Bernal, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 18 de mayo de 2010.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

## A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Chesús Bernal Bernal, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta sobre la rebaja del I.V.A. en los Servicios Sociales.

## ANTECEDENTES

A comienzo de este mes de mayo, el Gobierno español decidió bajar el I.V.A. para los servicios sociales del 7% al 4%, afectando a la Administración cuando contrate plazas con la empresa privada para uso público. Según el Gobierno central, las Comunidades Autónomas ahorrarán 77 millones de euros.

## PREGUNTA

¿Qué cantidad se prevé que el Gobierno de Aragón se ahorre con la rebaja del IVA en la contratación de servicios públicos con la iniciativa privada? Y en todo caso, ¿cuál es el destino previsto que se va a dar a la cantidad que se ahorre el Gobierno de Aragón en esta rebaja del IVA?

En el Palacio de la Aljafería, a 13 de mayo de 2010.

El Diputado  
CHESÚS BERNAL BERNAL

### **Pregunta núm. 960/10, relativa a indemnizaciones por daños causados por aves rapaces necrófagas en Aragón.**

## PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 18 de mayo de 2010, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 960/10, relativa a indemnizaciones por daños causados por aves rapaces necrófagas en Aragón, formulada al Consejero de Medio Ambiente por el Diputado de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), Sr. Barrera Salces, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 18 de mayo de 2010.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

## A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Portavoz de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (Grupo Parlamentario Mixto), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Medio Ambiente del Gobierno de

Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a indemnizaciones por daños causados por aves rapaces necrófagas en Aragón.

## ANTECEDENTES

Con fecha 15 de abril de 2010, según reflejan medios de comunicación, varios buitres, entorno a 30 o 40, atacaron a una yegua cuando estaba pariendo en una explotación equina en Pomar de Cinca (Huesca) y devoraron tanto a la madre como a la cría probablemente cuando ambos estando vivos.

Desde nuestro grupo político, queremos señalar que con fecha 17 de enero de 2007, el Grupo de Izquierda Unida en las Cortes de Aragón, presentó una Proposición No de Ley, que fue aprobada por unanimidad de los grupos, por la cual se instaba al Gobierno de Aragón a:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a acelerar la entrada en funcionamiento de los comederos previstos en el plan de muladares y a presentar, de forma urgente, fórmulas jurídicas que regulen la valoración y el procedimiento de indemnizaciones en casos de daños causados a la cabaña ganadera por aves rapaces necrófagas en Aragón».

El Consejero de Agricultura y Alimentación del Gobierno de Aragón en respuesta dada el pasado 5 de mayo a este Grupo Parlamentario, relativa a qué tipo de indemnizaciones reciben los ganaderos por los daños ocasionados por el ataque de aves necrófagas, nos informa que: «El Departamento de Agricultura y Alimentación del Gobierno de Aragón no posee actualmente ningún tipo de indemnización por daños ocasionados por el ataque de aves necrófagas, debido a que es el Departamento de Medio Ambiente el competente en la materia».

Por todo ello, se formula la siguiente pregunta

## PREGUNTA

¿Qué tipo de indemnización reciben los ganaderos por los daños ocasionados por el ataque de aves necrófagas en Aragón?

¿Cuales son los criterios y/o valoraciones que se utilizan para conceder dichas indemnizaciones?

Zaragoza, 13 de mayo de 2010.

El Portavoz  
ADOLFO BARRERA SALCES

### **Pregunta núm. 961/10, relativa al nuevo Colegio Público de María de Huerva.**

## PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 18 de mayo de 2010, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 961/10, relativa al nuevo Colegio Público de María de Huerva, formulada a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte por el Diputado del G.P. Popular, Sr. Guedea Martín, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 18 de mayo de 2010.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Manuel Guedea Martín, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al nuevo Colegio Público de María Huerva.

#### ANTECEDENTES

María de Huerva ha tenido un importante crecimiento demográfico en los últimos años. Ello hace necesaria la ampliación de los servicios públicos de educación, competencia de la Comunidad Autónoma de Aragón.

El Ayuntamiento ha puesto una parcela a disposición de la Administración de la Comunidad Autónoma para la construcción de un nuevo Colegio Público. Por lo expuesto, este Diputado presenta la siguiente:

#### PREGUNTA

¿Que actuaciones ha llevado a cabo el Departamento de Educación, Cultura y Deporte, hasta este momento para la construcción del nuevo Colegio Público de María de Huerva?

Zaragoza, 13 de mayo de 2010.

El Diputado  
MANUEL GUEDEA MARTÍN

#### 3.4.2.2. RESPUESTAS

### **Respuesta escrita a la Pregunta núm. 586/10, relativa a la previsión de uso del inmueble desocupado de la calle Doctor Iranzo de Zaragoza.**

#### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Empleo a la Pregunta núm. 586/10, relativa la previsión de uso del inmueble desocupado de la calle Doctor Iranzo de Zaragoza, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista,

Sr. Yuste Cabello, publicada en el BOCA núm. 211, de 24 de marzo de 2010.

Zaragoza, 18 de mayo de 2010.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

El edificio mantiene actualmente la adscripción al Departamento de Agricultura y Alimentación, si bien ya se encuentra iniciado el expediente para proceder a su desafectación, al haber dejado de ser necesario para la prestación de servicios públicos propios de aquel departamento.

El uso al que se podrá destinar deberá ser conforme con su ubicación en el Área de Referencia 10 del Plan General de Ordenación Urbana de Zaragoza, siéndole de aplicación el Título IV de las Normas Urbanísticas, y, en particular los artículos 4.1.7. y 4.1.8.

Zaragoza, 5 de mayo de 2010.

El Consejero de Economía, Hacienda y Empleo  
ALBERTO LARRAZ VILETA

### **Respuesta escrita a la Pregunta núm. 620/10, relativa a la cartera de servicios del Centro de Alta Resolución Moncayo en Tarazona en el año 2009.**

#### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Salud y Consumo a la Pregunta núm. 620/10, relativa a la cartera de servicios del Centro de Alta Resolución Moncayo en Tarazona en el año 2009, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular, Sr. Canals Lizano, publicada en el BOCA núm. 212, de 6 de abril de 2010.

Zaragoza, 18 de mayo de 2010.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

En contestación a la pregunta 620/10 formulada por el Grupo Parlamentario Popular para su respuesta escrita, relativa a la cartera de servicios del Centro de Alta Resolución Moncayo en Tarazona (Zaragoza) en el año 2009, le informo que la citada cartera asistencial fue la siguiente:

Área Médica:  
Alergología  
Cardiología  
Neurología  
Aparato Digestivo  
Neumología  
Rehabilitación  
Fisioterapia

Área Quirúrgica:  
 Cirugía General y Digestiva  
 Traumatología  
 Dermatología  
 Ginecología y Obstetricia  
 Oftalmología  
 Otorrinolaringología  
 Urología

Cartera de Pruebas Programadas  
 Anatomía Patológica  
 Análisis Clínicos  
 Diagnóstico por Imagen:  
 Rx convencional  
 TAC (Unidad Móvil)  
 Resonancia Magnética (Unidad Móvil)  
 Mamografía Digital (Unidad Móvil)  
 Ecografía Asociada a Especialidad  
 Ecocardiografía  
 Ecografía ginecológica  
 Ecografía obstétrica  
 Ecografía aparato urinario (tracto superior)  
 Ecografía vesicoprostática  
 Ecografía transrectal y escrotal

Zaragoza, 5 de mayo de 2010.

La Consejera de Salud y Consumo  
 LUISA M.ª NOENO CEAMANOS

**Respuesta escrita a la Pregunta  
 núm. 621/10, relativa a la cartera  
 de servicios del Centro de Alta  
 Resolución Moncayo en Tarazona  
 (Zaragoza) en el año 2010.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Salud y Consumo a la Pregunta núm. 621/10, relativa a la cartera de servicios del Centro de Alta Resolución Moncayo en Tarazona (Zaragoza) en el año 2010, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular, Sr. Canals Lizano, publicada en el BOCA núm. 212, de 6 de abril de 2010.

Zaragoza, 18 de mayo de 2010.

El Presidente de las Cortes  
 FRANCISCO PINA CUENCA

En contestación a la pregunta 621/10 formulada por el Grupo Parlamentario Popular para su respuesta escrita, relativa a la cartera de servicios del Centro de Alta Resolución Moncayo en Tarazona (Zaragoza) en el año 2010, le informo que la citada cartera asistencial es la siguiente:

Área Médica:  
 Alergología  
 Cardiología

Neurología  
 Aparato Digestivo  
 Neumología  
 Rehabilitación  
 Fisioterapia

Área Quirúrgica:  
 Cirugía General y Digestiva  
 Traumatología  
 Dermatología  
 Ginecología y Obstetricia  
 Oftalmología  
 Otorrinolaringología  
 Urología

Cartera de Pruebas Programadas  
 Anatomía Patológica  
 Análisis Clínicos  
 Diagnóstico por Imagen:  
 Rx convencional  
 TAC (Unidad Móvil)  
 Resonancia Magnética (Unidad Móvil)  
 Mamografía Digital (Unidad Móvil)  
 Ecografía Asociada a Especialidad  
 Ecocardiografía  
 Ecografía ginecológica  
 Ecografía obstétrica  
 Ecografía aparato urinario (tracto superior)  
 Ecografía vesicoprostática  
 Ecografía transrectal y escrotal

Zaragoza, 5 de mayo de 2010.

La Consejera de Salud y Consumo  
 LUISA M.ª NOENO CEAMANOS

**Respuesta escrita a la Pregunta  
 núm. 711/10, relativa a los recortes  
 en subvenciones y/o ayudas  
 a entidades sociales en nuestra  
 Comunidad Autónoma.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Servicios Sociales y Familia a la Pregunta núm. 711/10, relativa a los recortes en subvenciones y/o ayudas a entidades sociales en nuestra Comunidad Autónoma, formulada por el Diputado de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), Sr. Barrena Salces, publicada en el BOCA núm. 215, de 19 de abril de 2010.

Zaragoza, 18 de mayo de 2010

El Presidente de las Cortes  
 FRANCISCO PINA CUENCA

En contestación a la pregunta 711/10-VII, formulada por la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (Grupo Mixto) para su respuesta escrita, le

informo que el Departamento de Servicios Sociales y Familia ha disminuido su presupuesto en el año 2010 un 6% respecto al ejercicio 2009.

Ello no significa que los distintos apartados del presupuesto se hayan reducido en la misma proporción, ya que el mismo se ha reequilibrado conforme a prioridades derivadas de la situación actual.

Así, los servicios de la dependencia, la concertación de plazas de discapacidad o la atención a menores han aumentado sus dotaciones. Igualmente se han incrementado los recursos destinados a las personas con más dificultades aumentando las cuantías destinadas a las Ayudas de Integración Familiar o al Ingreso Aragonés de Inserción, donde se ha mejorado y agilizado el procedimiento de concesión.

La cuantía de las convocatorias de subvenciones dirigidas a la financiación de programas complementarios se han visto reducidas en las convocatorias ordinarias. Sin embargo, aquellos proyectos orientados a la Inclusión Social se han reforzado desde la convocatoria del Programa de Innovación para la Inclusión Social.

Debe hacerse referencia a que algunos proyectos anteriormente apoyados mediante subvenciones, están regulados actualmente por contrato, lo que les confiere una mayor garantía y estabilidad.

Por otra parte, desde el Estado se complementará el apoyo a los programas de Inclusión Social en la Comunidad Autónoma a través del Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Social y la convocatoria del IRPF, que en 2010 se ha visto incrementada de forma sustancial.

Se han priorizado por tanto diferentes servicios sociales fundamentales para la ciudadanía y se han aumentado los recursos dirigidos hacia los ciudadanos más vulnerables.

Respecto al apoyo a las entidades sociales, incluidas las que se dedican a la atención a los inmigrantes, van a seguir disponiendo de recursos para sus actividades, aunque priorizando aquellas que cuentan con proyectos de inclusión social.

Zaragoza, 3 de mayo de 2010.

La Consejera de Servicios Sociales y Familia  
ANA FERNÁNDEZ ABADÍA

### **Respuesta escrita a la Pregunta núm. 726/10, relativa a número total de pacientes incluidos en el Registro de Demanda de primeras consultas de asistencia especializada, a 1 de abril de 2010.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Salud y Consumo a la Pregunta núm. 726/10, relativa a número total de pacientes incluidos en el Registro de

Demanda de primeras consultas de asistencia especializada, a 1 de abril de 2010, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular, Sr. Canals Lizano, publicada en el BOCA núm. 215, de 19 de abril de 2010.

Zaragoza, 18 de mayo de 2010.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

En estos momentos no están disponibles los datos relacionados en la solicitud presentada, dado que actualmente se está ultimando la implantación del nuevo sistema informático y estadístico que facilita la correcta gestión de la información a la que se refiere la pregunta planteada.

Zaragoza, 5 de mayo de 2010.

La Consejera de Salud y Consumo  
LUISA M.ª NOENO CEAMANOS

### **Respuesta escrita a la Pregunta núm. 727/10, relativa a número total de pacientes incluidos en el Registro de Demanda de procedimientos diagnósticos del Sistema de Salud de Aragón, a 1 de abril de 2010.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Salud y Consumo a la Pregunta núm. 727/10, relativa a número total de pacientes incluidos en el Registro de Demanda de procedimientos diagnósticos del Sistema de Salud de Aragón, a 1 de abril de 2010, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular, Sr. Canals Lizano, publicada en el BOCA núm. 215, de 19 de abril de 2010.

Zaragoza, 18 de mayo de 2010.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

En estos momentos no están disponibles los datos relacionados en la solicitud presentada, dado que actualmente se está ultimando la implantación del nuevo sistema informático y estadístico que facilita la correcta gestión de la información a la que se refiere la pregunta planteada.

Zaragoza, 5 de mayo de 2010.

La Consejera de Salud y Consumo  
LUISA M.ª NOENO CEAMANOS

**Respuesta escrita a la Pregunta  
núm. 728/10, relativa a número total  
de pacientes incluidos en el Registro  
de Demanda de primeras consultas  
de asistencia especializada que han  
sobrepasado el plazo máximo para  
ser atendidos, a 1 de abril de 2010.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Salud y Consumo a la Pregunta núm. 728/10, relativa a número total de pacientes incluidos en el Registro de Demanda de primeras consultas de asistencia especializada que han sobrepasado el plazo máximo para ser atendidos, a 1 de abril de 2010., formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular, Sr. Canals Lizano, publicada en el BOCA núm. 215, de 19 de abril de 2010.

Zaragoza, 18 de mayo de 2010.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

En estos momentos no están disponibles los datos relacionados en la solicitud presentada, dado que actualmente se está ultimando la implantación del nuevo sistema informático y estadístico que facilita la correcta gestión de la información a la que se refiere la pregunta planteada.

Zaragoza, 5 de mayo de 2010.

La Consejera de Salud y Consumo  
LUISA M.ª NOENO CEAMANOS

**Respuesta escrita a la Pregunta  
núm. 729/10, relativa a número total  
de pacientes incluidos en el Registro  
de Demanda de procedimientos  
diagnósticos del Sistema de Salud  
de Aragón que han sobrepasado el  
plazo máximo para ser atendidos,  
a 1 de abril de 2010.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Salud y Consumo a la Pregunta núm. 729/10, relativa a número total de pacientes incluidos en el Registro de Demanda de procedimientos diagnósticos del Sistema de Salud de Aragón que han sobrepasado el plazo máximo para ser atendidos, a 1 de abril de 2010

formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular, Sr. Canals Lizano, publicada en el BOCA núm. 215, de 19 de abril de 2010.

Zaragoza, 18 de mayo de 2010.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

En estos momentos no están disponibles los datos relacionados en la solicitud presentada, dado que actualmente se está ultimando la implantación del nuevo sistema informático y estadístico que facilita la correcta gestión de la información a la que se refiere la pregunta planteada.

Zaragoza, 5 de mayo de 2010.

La Consejera de Salud y Consumo  
LUISA M.ª NOENO CEAMANOS

**Respuesta escrita a la Pregunta  
núm. 792/10, relativa a la opinión  
del Departamento de Educación,  
Cultura y Deporte acerca  
de la creación de estudios  
superiores de Fotografía.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sra. Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 792/10, relativa a la opinión del Departamento de Educación, Cultura y Deporte acerca de la creación de estudios superiores de Fotografía, formulada por la Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, Sra. Ibeas Vuelta, publicada en el BOCA núm. 217, de 26 de abril de 2010.

Zaragoza, 18 de mayo de 2010

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

En relación con la pregunta parlamentaria nº 792/10, formulada por la representante del G.P. Chunta Aragonesista, Sra. Ibeas, el Departamento de Educación, Cultura y Deporte pone en su conocimiento lo siguiente:

Sabido es el interés del Departamento de Educación, Cultura y Deporte por el desarrollo y potenciación de los estudios artísticos superiores y profesionales en nuestra Comunidad Autónoma de los que este Gobierno ha dado oportunas y sobradas muestras.

Respecto al interés que el Departamento de Educación tiene por desarrollar los estudios de Grado en Fotografía en la Comunidad queda reflejado en los escritos dirigidos al Gobierno estatal instando a su implantación y que a continuación se relacionan:

Tras el II encuentro nacional de profesores de fotografía celebrado en Huesca entre el 1 y el 4 julio de 2003, la Directora General de Administración Educativa encargó un informe con las debidas propuestas a un grupo de expertos. Como consecuencia del mismo con fecha 16 marzo de 2004 solicita la creación de la titulación de estudios superiores de, Fotografía Artística, equivalente a todos los efectos, a una Diplomatura universitaria con los siguientes escritos-informes dirigidos a:

N.º registro de salida 53.605, a la Secretaria G. Técnica del MEC.

N.º registro de salida 53.606 a la Dirección General de Educación, Formación Profesional e Innovación Educativa.

N.º registro de salida 53.607 a la Dirección General de Cooperación territorial y Alta inspección.

Con fecha 2 de julio de 2004, n.º registro de salida 138201 se reitera, la solicitud a la Dirección General de Educación, Formación Profesional e Innovación Educativa.

Con fecha 26 de julio de 2004 El Director General de Educación, Formación Profesional e Innovación-Educativa. D. José Luis Pérez Iriarte contesta en los siguientes términos:

... ante el inicio de proceso de convergencia de la educación superior europea, esta dirección General tienen previsto acometer un profundo estudio sobre la adecuación de los actuales niveles académicos de las titulaciones superiores de Artes Plásticas y diseño a lo establecido en la Declaración de Bolonia, el cual nos llevará sin duda alguna, a una nueva redefinición de las mismas y al planteamiento de futuras especialidades que amplíe la actual oferta educativa.

Y, dos años más tarde, con fecha 1 de agosto de 2006 desde la Dirección General de Admón. Educativa se reitera la solicitud de creación de la Titulación de los estudios superiores de Fotografía Artística ante Director de Educación, Formación Profesional e Innovación Educativa, sabedora a su vez que dicha petición había sido respaldada y remitida su vez al MEC por la Confederación de Escuelas de Arte (CEA).

Zaragoza, 10 de mayo de 2010.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte  
M.ª VICTORIA BROTO COSUCULLUELA

### **Respuesta escrita a la Pregunta núm. 795/10, relativa al funcionamiento del Pleno del Consejo Aragonés de la Formación Profesional.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 795/10, relativa a al funcionamiento del Pleno del Consejo Aragonés de la Formación Profesional, formulada por la Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, Sra.

Ibeas Vuelta, publicada en el BOCA núm. 217, de 26 de abril de 2010.

Zaragoza, 18 de mayo de 2010

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

En relación con la pregunta parlamentaria nº 795110, formulada por la representante del G.P. Chunta Aragonesista, Sra. Ibeas, el Departamento de Educación, Cultura y Deporte pone en su conocimiento lo siguiente:

Las reuniones del Pleno del Consejo Aragonés de Formación Profesional han sido:

*Reunión 7/marzo/2006*

Orden del día:

1. Lectura y aprobación del acta del pleno anterior
2. Dictamen sobre la oferta formativa de formación profesional inicial para el curso 2006/07

3. Programa de actuación para los Institutos del plan experimental de desarrollo de las funciones de los centros integrados.

4. Directrices de la Agencia de las Cualificaciones Profesionales de Aragón

5. Ruegos y preguntas

*Reunión 28/05/2009*

Orden del día:

1. Aprobación del acta de la reunión anterior
2. Aprobación del II Plan Aragonés de Formación Profesional
3. Cambio en la Presidencia del Consejo Aragonés de Formación Profesional.
4. Ruegos y Preguntas.

Zaragoza, 10 de mayo de 2010.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte  
M.ª VICTORIA BROTO COSUCULLUELA

### **Respuesta escrita a la Pregunta núm. 796/10, relativa al funcionamiento de la Comisión Permanente del Consejo Aragonés de la Formación Profesional.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 796/10, relativa a al funcionamiento de la Comisión Permanente del Consejo Aragonés de la Formación Profesional, formulada por la Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, Sra. Ibeas Vuelta, publicada en el BOCA núm. 217, de 26 de abril de 2010.

Zaragoza, 18 de mayo de 2010

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

En relación con la pregunta parlamentaria nº 796/10, formulada por la representante del G.P. Chunta Aragonesista, Sra. Ibeas, el Departamento de Educación, Cultura y Deporte pone en su conocimiento lo siguiente:

Las reuniones de la Comisión Permanente del Consejo Aragonés de Formación Profesional son las que siguen:

*Reunión 11/enero/2006*

Orden del día:

1. Lectura y aprobación de las actas de las reuniones anteriores

2. Programa de actuación de los centros integrados

3. Directrices de la Agencia de las Cualificaciones Profesionales de Aragón

4. Revisión del plan de trabajo del Consejo Aragonés de Formación Profesional

5. Ruegos y preguntas

*Reunión 24/febrero/2006*

Orden del día:

1. Aprobación de las actas anteriores  
2. Oferta formativa de ciclos formativos para el curso 2006/07

3. Revisión del plan de actuación del año 2005

4. Convocatoria del Pleno del Consejo Aragonés de Formación Profesional,

5. Ruegos y preguntas.

*Reunión 30/junio/2006*

Orden del día:

1. Aprobación del acta anterior  
2. Informe de actuaciones realizadas en el último trimestre

3. Convenio de colaboración entre el Departamento de Educación e INAEM

4. Currículos de ciclos formativos. y enseñanzas deportivas

5. Proyecto de Orden de convocatoria de ayudas para las empresas donde se realicen prácticas formativas por parte de los alumnos que cursan.

6. ruegos y preguntas

*Reunión 03/nov/2006*

Orden del día:

1. Lectura y aprobación del acta de la reunión anterior  
2. Líneas del 11 Plan Aragonés de Formación Profesional

3. Programa de actuación para el desarrollo del Plan experimental de los IES que desarrollan funciones de centros integrados

4. Procedimiento de evaluación y acreditación competencias

5. Borrador de Orden de premios de orientación profesional

6. Ruegos y preguntas

*Reunión 02/marzo/2007*

1. Aprobación del acta anterior

2. Información del curso 2006/2007

3. Oferta formativa para el curso 2007/2008

4. Salón Educación y Empleo

5. Ruegos y preguntas

*Reunión 14/diciembre/2007*

Orden del día:

1. Lectura y aprobación del acta de la reunión anterior  
2. Líneas del 11 Plan Aragonés de Formación Profesional

3. Programa de actuación para el desarrollo del Plan experimental de los IES que desarrollan funciones de centros integrados

4. Procedimiento de evaluación y acreditación competencias

5. Borrador de Orden de premios de orientación profesional

6. Ruegos y preguntas

*Reunión 4 de abril de 2008*

Orden del día:

1. Aprobación del acta anterior.

2. Información de actuaciones realizadas

3. Conocer la modificación de la oferta formativa de los ciclos formativos para el curso 2008/2009

4. Informe de la orden por la que se establece la estructura básica de los currículos de los ciclos formativos de formación profesional y su aplicación en la Comunidad Autónoma de Aragón

5. Presentación de las bases del decreto de centros integrados

6. Presentación de las bases del II Plan Aragonés de FP.

7. Ruegos y Preguntas.

*Reunión 23 de junio de 2008*

Orden del día:

1. Aprobación del acta de la reunión anterior

2. Informe de actuaciones realizadas

3. Informe de las ordenes del departamento de Educación, Cultura y Deporte por las que establece los perfiles profesionales de los Programas de Cualificación Profesional Inicial

4. Informe de la orden del Departamento de Educación, Cultura y Deporte por las que establece el currículo de los ciclos formativos para la Comunidad Autónoma de Aragón.

5. Ruegos y preguntas.

*Reunión 27 de abril de 2009*

1. Aprobación del acta de la reunión anterior

2. Información de la oferta formativa de formación profesional inicial del curso 2009/2010

3. Presentación del borrador del II Plan Aragonés de Formación Profesional

4. Informe sobre el Anteproyecto de Decreto del Gobierno de Aragón por el que se regula los centros integrados de formación profesional

5. Informe sobre el Anteproyecto de Decreto del Gobierno de Aragón.

6. Ruegos y preguntas.

7. Igualmente le informo que está previsto que se reúna el próximo 10 mayo de 2010.

Zaragoza, 10 de mayo de 2010.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte  
M.ª VICTORIA BROTO COSUCULLUELA

## **Respuesta escrita a la Pregunta núm. 797/10, relativa a la conformación de grupos de trabajo en el Consejo Aragonés de la Formación Profesional.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la

respuesta escrita del Sra. Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 797/10, relativa a la conformación de grupos de trabajo en el Consejo Aragonés de la Formación Profesional, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, Sra. Ibeas Vuelta, publicada en el BOCA núm. 217, de 26 de abril de 2010.

Zaragoza, 18 de mayo de 2010

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

Las composiciones de las comisiones de trabajo son paritarias y tripartitas, al igual que la composición del Consejo, asistiendo representantes de las organizaciones de CREA CEPYME, CCOO y UGT.

Se han creado comisiones para:

- Elaboración del Decreto de Centros Integrados.
- Elaboración del II Plan Aragonés de Formación Profesional.
- Seguimiento actuaciones de la Agencia de las Cualificaciones profesionales de Aragón.
- Organización de las Jornadas de Orientación Profesional que se realizan anualmente

Zaragoza, 10 de mayo de 2010.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte  
M.ª VICTORIA BROTO COSUCULLUELA

### **Respuesta escrita a la Pregunta núm. 895/10, relativa al número de menores dependientes.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Servicios Sociales y Familia a la Pregunta núm. 895/10, relativa al número de menores dependientes, formulada por la Diputada del Grupo Parlamentario Popular, Sra. Fierro Gasca, publicada en el BOCA núm. 219, de 5 de mayo de 2010.

Zaragoza, 18 de mayo de 2010

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

En contestación a la pregunta número 895/10-VII formulada por el G.P. Popular para su respuesta escrita, relativa al reconocimiento de derechos a menores en aplicación de la Ley 39/2006 de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia, le informo que, a fecha de hoy, el número total de solicitudes presentadas en Aragón de personas entre los 0 a los 18 años ha sido de 965.

El número total de menores valorados con Grado III y II en niveles 2 y 1 es de 740.

El número de menores que acceden a servicios o prestaciones es de 598; 6 de ellos tienen atención resi-

dencial, y 592 reciben prestación económica para cuidados en el entorno familiar.

Zaragoza, 4 de mayo de 2010.

La Consejera de Servicios Sociales y Familia  
ANA FERNÁNDEZ ABADÍA

### **Respuesta escrita a la Pregunta núm. 901/10, relativa a las indemnizaciones por daños causados por aves rapaces necrófagas en Aragón.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Agricultura y Alimentación a la Pregunta núm. 901/10, relativa a las indemnizaciones por daños causados por aves rapaces necrófagas en Aragón, formulada por el Diputado de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), Sr. Barrena Salces, publicada en el BOCA núm. 219, de 5 de mayo de 2010.

Zaragoza, 18 de mayo de 2010

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

El Departamento de Agricultura y Alimentación del Gobierno de Aragón no posee actualmente ningún tipo de indemnización por daños ocasionados por el ataque de aves necrófagas, debido a que es el Departamento de Medio Ambiente el competente en la materia.

Zaragoza, 5 de mayo de 2010.

El Consejero de Agricultura y Alimentación  
GONZALO ARGUILÉ LAGUARTA

## **3.5. COMPARENCIAS**

### **3.5.1. DE MIEMBROS DEL GOBIERNO DE ARAGÓN**

#### **3.5.1.1. EN PLENO**

### **Solicitud de comparencia del Presidente del Gobierno de Aragón.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa y Junta de Portavoces de las Cortes de Aragón, en sesión conjunta celebrada el día 13 de mayo de 2010, de conformidad con lo establecido en el artículo 177 del Reglamento de la Cámara, han acordado solicitar la comparencia, a propuesta del G.P. Chunta Aragonesista, del Presidente del Gobierno

de Aragón ante el Pleno de la Cámara, para informar sobre la posición del Gobierno de Aragón acerca de la anunciada reforma inmediata de la legislación estatal relativa a Cajas de Ahorro, acordada ayer entre el Presidente del Gobierno español y el Presidente del Partido Popular, y que podría afectar a competencias autonómicas, además de alterar la naturaleza de las Cajas de Ahorro abriendo la puerta a su privatización y transformación en banca convencional.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 13 de mayo de 2010.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

## **Solicitud de comparecencia del Vicepresidente del Gobierno de Aragón.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa y Junta de Portavoces de las Cortes de Aragón, en sesión conjunta celebrada el día 13 de mayo de 2010, de conformidad con lo establecido en el artículo 177 del Reglamento de la Cámara, han acordado solicitar la comparecencia, a propuesta del G.P. Chunta Aragonesista, del Vicepresidente del Gobierno de Aragón ante el Pleno de la Cámara, para informar sobre el Acuerdo de la Comisión Bilateral de Cooperación Aragón-Estado de 26 de marzo de 2010 en relación con la Ley 4/2009, de 22 de junio, de Ordenación del Territorio de Aragón, por el que el dictamen determinante del COTA regulado en los artículos 48 y 49 de la misma no tiene naturaleza vinculante, así como las actuaciones del Gobierno de Aragón frente a las propuestas de obras hidráulicas o transferencias de aguas que afectan a Aragón.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 13 de mayo de 2010.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

## **Solicitud de comparecencia del Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa y Junta de Portavoces de las Cortes de Aragón, en sesión conjunta celebrada el día 13 de mayo de 2010, de conformidad con lo establecido en el artículo 177 del Reglamento de la Cámara, han acordado solicitar la comparecencia, a propuesta del G.P. Chunta Aragonesista, del Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes ante el Pleno de la Cámara, para informar sobre la repercusión en

Aragón del Plan Extraordinario de Infraestructuras (PEI) por el que se van a invertir 17.000 millones de euros para infraestructuras hasta el 2012, en lo que el Presidente del Gobierno y el Ministro de Fomento consideran «la mayor estrategia de colaboración público y privada en la historia de España», para contrarrestar los recortes presupuestarios en ese Ministerio, así como sus afecciones en Aragón.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 13 de mayo de 2010.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

### 3.5.2. DE AUTORIDADES, FUNCIONARIOS Y OTRAS PERSONAS

## **Solicitud de comparecencia del Director General de Salud Pública ante la Comisión de Sanidad.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de la Comisión de Sanidad, en sesión celebrada el día 18 de mayo de 2010, de conformidad con lo establecido en los artículos 56.1.b) y 180 del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia, a propuesta de la Consejera de Salud y Consumo, del Director General de Salud Pública ante la citada Comisión, para informar sobre las conclusiones y los resultados de las medidas aplicadas a raíz de la alerta pandémica que, hace ahora un año, hizo la Organización Mundial de la Salud ante la aparición y propagación de un nuevo virus de la gripe.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en virtud de lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 18 de mayo de 2010.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

### 3.5.3. DE COLECTIVOS Y OTRAS PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS

## **Solicitud de comparecencia de la Asociación Padres Aragoneses en Acción ante la Comisión de Peticiones y Derechos Humanos.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de la Comisión de Peticiones y Derechos Humanos, en sesión celebrada el día 18 de mayo de

2010, de conformidad con lo establecido en el artículo 56.1. c) del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia, a petición propia, de la Asociación Padres Aragoneses en Acción ante la citada Comisión, al objeto de informar sobre el sentir del colectivo social al que puede afectar la Proposición de Ley de Igualdad en las Relaciones Familiares ante la Ruptura de la Convivencia de los Padres.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en virtud de lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 18 de mayo de 2010.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

### **Solicitud de comparecencia de la Asociación de Abuel@s por la Custodia Compartida (ASACCO) y de la Asociación Nacional de Abuelos Separados de sus Nietos, ante la Comisión de Peticiones y Derechos Humanos.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de la Comisión de Peticiones y Derechos Humanos, en sesión celebrada el día 18 de mayo de 2010, de conformidad con lo establecido en el artículo 56.1. c) del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia, a petición propia, de la Asociación de Abuel@s por la Custodia Compartida (ASACCO) y de la Asociación Nacional de Abuelos Separados de sus Nietos ante la citada Comisión, al objeto de exponer sus peticiones en relación con la implantación de la custodia compartida.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en virtud de lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 18 de mayo de 2010.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

## **7. ACTAS**

### **7.3. DE COMISIÓN**

### **Acta de la sesión celebrada por la Comisión de Educación, Cultura y Deporte el día 14 de diciembre de 2009.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Comisión de Educación, Cultura y Deporte de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 17

de febrero de 2010, ha aprobado el acta correspondiente a la sesión de 14 de diciembre de 2009, cuyo texto se inserta.

Se ordena su publicación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 78.6 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 17 de febrero de 2010.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

### **SESIÓN NÚM. 33**

En el Palacio de la Aljafería de la ciudad de Zaragoza, sede de las Cortes de Aragón, siendo las doce horas del día 14 de diciembre de 2009, se reúne la Comisión de Educación, Cultura y Deporte de las Cortes de Aragón.

Preside la reunión el Vicepresidente, Ilmo. Sr. Don Ricardo Canals Lizano asistido por la Secretaria de la Comisión, Ilma. Sra. Doña Ana de Salas Giménez de Azcárate. Asisten las Diputadas Ilmas. Sras. Doña M.<sup>ª</sup> Isabel de Pablo Melero, Doña María Pellicer Raso y Doña Isabel Teruel Cabrero y los Diputados Ilmos. Sres. Don Carlos Álvarez Andújar, Don Pedro García Ruiz, Don José Ramón Ibáñez Blasco, Don Ángel Daniel Tomás Tomás y Don Ricardo Berdié Paba, en sustitución del Ilmo. Sr. Don Vicente Larred Juan, por el G.P. Socialista; las Diputadas Ilmas. Sras. Doña M.<sup>ª</sup> Antonia Avilés Perea, Doña Ana M.<sup>ª</sup> Grande Oliva y Doña M.<sup>ª</sup> Felisa Rodríguez Zamarguilea y los Diputados Ilmos. Sres. Don Miguel Navarro Félez y Don Joaquín Paricio Casado, por el G.P. Popular; la Ilma. Sra. Doña María Herrero Herrero, por el G.P. del Partido Aragonés; el Ilmo. Sr. Don Jesús Bernal Bernal, en sustitución de la Ilma. Sra. Doña Nieves Ibeas Vuelta, por el G.P. Chunta Aragonesista; y el Ilmo. Sr. Don Adolfo Barrera Salces, por la A.P. Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto). Asiste como Letrado Don José Tudela Aranda.

Tras unas palabras del Sr. Vicepresidente disculpando la ausencia del Sr. Presidente de la Comisión, Sr. Larred Juan, debido a las condiciones meteorológicas, señala que, como es habitual, el primer punto del Orden del Día se deja para el final, y se entra directamente en el segundo punto, constituido por Debate y votación del Informe de la Ponencia que estudia la Proposición de Ley de uso, protección y promoción de las lenguas propias de Aragón.

En primer lugar, el Sr. Vicepresidente pregunta a los señores portavoces de los Grupos Parlamentarios si desean que se sometan a votación los votos particulares y las enmiendas que han mantenido a este Proyecto de Ley o si se ratifican en el sentido de su voto expresado en Ponencia.

A continuación, el Portavoz del G.P. Chunta Aragonesista, Sr. Bernal Bernal, anuncia la retirada de dos votos particulares:

— Al artículo 2 bis, voto particular frente al texto transaccional elaborado con la enmienda núm. 22, del G.P. del Partido Aragonés.

— Al artículo 16, voto particular frente a la enmienda núm. 114, de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto).

A continuación, la Sra. Herrero Herrero del G.P. del Partido Aragonés, cambia el voto en la enmienda núm. 31 presentada al artículo 3 bis, anuncia su voto en contra, por lo que surge un voto particular del G.P. del Partido Aragonés frente a la enmienda núm. 31, del G.P. Chunta Aragonesista y solicita votación separada de todos los artículos y disposiciones en los que estaba prevista la votación conjunta.

Seguidamente, el Sr. Navarro Félez del G.P. Popular, cambia el voto en la enmienda núm. 168 presentada al artículo 24 bis, anuncia su voto en contra, por lo que surge un voto particular del G.P. Popular frente a la enmienda núm. 168, del G.P. Chunta Aragonesista y solicita votación separada de todos los artículos y disposiciones en los que estaba prevista la votación conjunta.

A la vista de dicha solicitud de votación separada de todos los artículos y disposiciones, el Sr. Vicepresidente antes de comenzar la votación, llama a consulta a los Ponentes que han estudiado las enmiendas y seguidamente comienza la votación:

Votación del artículo 1 al que se mantienen:

— El voto particular de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto) frente a la enmienda núm. 6, del G.P. Popular;

— El voto particular de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto) frente a la enmienda núm. 10, del G.P. del Partido Aragonés;

— La enmienda núm. 2 del G.P. Chunta Aragonesista;

— La enmienda núm. 3 del G.P. Popular y

— La enmienda núm. 5 de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto)

Sometido a votación el artículo 1, se obtienen 9 votos a favor y 9 votos en contra, por lo que, en virtud de la Resolución de la Presidencia de las Cortes de Aragón, de 15 de julio de 2003, sobre los casos en los que se produzca empate en las votaciones en las Comisiones y en la Diputación Permanente, queda aprobado.

Votación del Artículo 2 al que se mantienen:

El voto particular de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto) frente a la enmienda núm. 14, del G.P. del Partido Aragonés;

Los votos particulares de los GG.PP. Popular y del Partido Aragonés frente al texto transaccional elaborado con la enmienda núm. 17 de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto);

Las enmiendas núms. 11, 15, 16 y 20 del G.P. del Partido Aragonés; las enmiendas núms. 12, 18 y 21 del G.P. Popular y la enmienda núm. 13 del G.P. Chunta Aragonesista.

Sometido a votación el artículo 2, se obtienen 9 votos a favor y 9 votos en contra, por lo que queda aprobado.

Votación del artículo 2 bis, al que se mantienen los votos particulares del G.P. Chunta Aragonesista y de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto) frente a la enmienda núm. 22, del G.P. del Partido Aragonés;

Sometido a votación el artículo 2 bis, se obtienen 10 votos a favor, 7 votos en contra y 1 abstención, por lo que queda aprobado.

Votación del Artículo 2 ter, al que se mantienen los votos particulares de los GG.PP. Popular y del Partido Aragonés y de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto) frente al texto transaccional elaborado con la enmienda núm. 23 del G.P. Chunta Aragonesista.

Sometido a votación el artículo 2 ter, se obtienen 9 votos a favor y 9 votos en contra, por lo que queda aprobado.

Votación del 3 bis, al que se mantiene el voto particular del G.P. del Partido Aragonés frente a la enmienda núm. 31 del G.P. Chunta Aragonesista

Sometido a votación el artículo 3 bis, se obtienen 9 votos a favor y 9 votos en contra, por lo que queda aprobado.

Votación del Artículo 4, al que se mantienen las enmiendas núms. 32, 33 y 34 del G.P. Popular.

Sometido a votación el artículo 4, se obtienen 9 votos a favor, 7 votos en contra y 2 abstenciones, por lo que queda aprobado.

Votación del Artículo 5 al que se mantienen:

El voto particular de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto) frente a la enmienda núm. 42, del G.P. del Partido Aragonés;

Los votos particulares de los GG.PP. Popular, del Partido Aragonés y la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto) frente al texto transaccional elaborado con la enmienda núm. 54 del G.P. Chunta Aragonesista;

El voto particular del G.P. Popular frente al texto transaccional elaborado con la enmienda núm. 55, del G.P. del Partido Aragonés;

Las enmiendas núms. 37, 40, 43, 46, y 50 del G.P. Popular;

Las enmiendas núms. 38 y 44 del G.P. del Partido Aragonés;

Las enmiendas núms. 39 y 51 del G.P. Chunta Aragonesista y

La enmienda núm. 53 de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto).

Sometido a votación el artículo 5, se obtienen 9 votos a favor y 9 votos en contra, por lo que queda aprobado.

Votación del Artículo 5 bis al que se mantienen los votos particulares de los GG.PP. Popular, del Partido Aragonés y de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto) frente al texto transaccional elaborado con las enmiendas 9, 19, 27, 56, 94, 121, 147, 151 y 174 del G.P. Chunta Aragonesista.

Sometido a votación el artículo 5 bis, se obtienen 9 votos a favor y 9 votos en contra, por lo que queda aprobado.

Votación del Artículo 6 al que se mantienen:

La enmienda núm. 57 del G.P. Popular;

La enmienda núm. 58 del G.P. del Partido Aragonés y

La enmienda núm. 59 de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto).

Sometido a votación el artículo 6, se obtienen 9 votos a favor y 9 votos en contra, por lo que queda aprobado.

Sometido a votación el artículo 7, se obtienen 9 votos a favor, 7 votos en contra y 2 abstenciones, por lo que queda aprobado.

Votación de la rúbrica del Capítulo II, al que se mantiene la enmienda núm. 36 del G.P. Popular.

Sometida a votación la rúbrica del Capítulo II, se obtienen 9 votos a favor y 9 votos en contra, por lo que queda aprobado.

Votación del Artículo 8 al que se mantienen:

Las enmiendas núms. 65 y 66 de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto) y La enmienda núm. 67 del G.P. del Partido Aragonés

Sometido a votación el artículo 8, se obtienen 9 votos a favor, 7 votos en contra y 2 abstenciones, por lo que queda aprobado.

Votación del Artículo 9, al que se mantiene el voto particular del G.P. Popular frente a la enmienda núm. 69, del G.P. del Partido Aragonés.

Sometido a votación el artículo 9, se obtienen 9 votos a favor, 7 votos en contra y 2 abstenciones, por lo que queda aprobado.

Votación del Artículo 10 al que se mantienen:

El voto particular del G.P. Popular frente al texto transaccional elaborado con las enmiendas núms. 71 de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), 74 y 75 del G.P. Chunta Aragonés y 76 del G.P. del Partido Aragonés;

Las enmiendas núms. 72, 77 y 79 de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto) y Las enmiendas núms. 73, 78 y 80 del G.P. Chunta Aragonés.

Sometido a votación el artículo 10, se obtienen 9 votos a favor, 7 votos en contra y 2 abstenciones, por lo que queda aprobado.

Votación del artículo 11 al que se mantienen la enmienda núm. 81 del G.P. Chunta Aragonés.

Sometido a votación el artículo 11, se obtienen 9 votos a favor, 7 votos en contra y 2 abstenciones, por lo que queda aprobado.

Votación del artículo 12 (anterior 12 bis) al que se mantienen:

Los votos particulares de los GG.PP. Popular, del Partido Aragonés y de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto) frente al texto transaccional elaborado con las enmiendas números 88, 89 y 91 del G.P. Chunta Aragonés.

Sometido a votación el artículo 12, se obtienen 9 votos a favor y 9 votos en contra, por lo que queda aprobado.

Votación del artículo 12 bis (anterior art. 12) al que se mantienen:

Votos particulares de los GG.PP. Popular, del Partido Aragonés y de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto) frente a la enmienda núm. 87 del G.P. Chunta Aragonés.

La enmienda núm. 83 del G.P. Popular.

La enmienda núm. 84 del G.P. del Partido Aragonés.

Sometido a votación el artículo 12 bis, se obtienen 9 votos a favor y 9 votos en contra, por lo que queda aprobado.

Votación del Artículo 13, al que se mantiene la enmienda núm. 93 del G.P. Popular.

Sometido a votación el artículo 13, se obtienen 9 votos a favor, 7 votos en contra y 2 abstenciones, por lo que queda aprobado.

Sometido a votación el artículo 14, se obtienen 9 votos a favor, 1 voto en contra y 8 abstenciones, por lo que queda aprobado.

Sometido a votación el artículo 15, se obtienen 9 votos a favor, 1 voto en contra y 8 abstenciones, por lo que queda aprobado.

Votación del Artículo 16, al que se mantienen:

El voto particular del G.P. Popular, frente al texto transaccional elaborado con la enmienda número 99, del G.P. Chunta Aragonés.

El voto particular de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto) frente a la enmienda núm. 112, del G.P. Chunta Aragonés;

El voto particular de los GG.PP. Popular y Chunta Aragonés frente a la enmienda núm. 114, de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto);

Las enmiendas núms. 101 y 104 del G.P. Popular y La enmienda núm. 111 de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto).

Sometido a votación el artículo 16, se obtienen 9 votos a favor y 9 votos en contra, por lo que queda aprobado.

Votación del Artículo 16 bis, al que se mantienen los votos particulares de los GG.PP. Popular, del Partido Aragonés y de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto) frente al texto transaccional elaborado con la enmienda número 116 del G.P. Chunta Aragonés.

Sometido a votación el artículo 16 bis, se obtienen 9 votos a favor y 9 votos en contra, por lo que queda aprobado.

Votación del Artículo 17, al que se mantienen:

Votos particulares de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto) frente al texto transaccional elaborado con las enmiendas números 120 y 123 del G.P. Popular y del G.P. del Partido Aragonés, respectivamente.

Las enmiendas núms. 118 y 119 de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto).

La enmienda núm. 122 del G.P. Chunta Aragonés.

La enmienda núm. 124 del G.P. Popular.

Sometido a votación el artículo 17, se obtienen 9 votos a favor, 7 votos en contra y 2 abstenciones, por lo que queda aprobado.

Votación del Artículo 18, al que se mantienen:

Los votos particulares del G.P. del Partido Aragonés y de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto) frente al texto transaccional elaborado con la enmienda número 127 del G.P. Popular y

La enmienda núm. 128 del G.P. Chunta Aragonés.

Sometido a votación el artículo 18, se obtienen 9 votos a favor, 1 voto en contra y 8 abstenciones, por lo que queda aprobado.

Votación del Artículo 19, al que se mantienen:

Los votos particulares de los GG.PP. Popular y del Partido Aragonés, frente al texto transaccional elaborado con la enmienda número 131 de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto) y La enmienda núm. 132 del G.P. Popular.

Sometido a votación el artículo 19, se obtienen 9 votos a favor y 9 votos en contra, por lo que queda aprobado.

Votación del Artículo 19 bis, al que se mantiene el voto particular del G.P. Popular frente al texto transaccional elaborado con la enmienda número. 133, del G.P. Chunta Aragonesista.

Sometido a votación el artículo 19 bis, se obtienen 9 votos a favor y 9 votos en contra, por lo que queda aprobado.

Votación del Artículo 20, al que se mantienen:

El voto particular de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto) frente a la enmienda número. 138, del G.P. del Partido Aragonés;

El voto particular del G.P. Popular frente al texto transaccional elaborado con la enmienda número. 139, del G.P. Chunta Aragonesista;

La enmienda núm. 134 del G.P. Popular y

Las enmiendas núms. 136 y 137 del G.P. Chunta Aragonesista.

Sometido a votación el artículo 20, se obtienen 9 votos a favor y 9 votos en contra, por lo que queda aprobado.

Votación de la rúbrica del Capítulo VI, a la que se mantiene la enmienda núm. 117 del G.P. del Partido Aragonés.

Sometida a votación la rúbrica del Capítulo VI, se obtienen 9 votos a favor, 7 votos en contra y 2 abstenciones, por lo que queda aprobada.

Votación del Artículo 21, al que se mantienen:

El voto particular del G.P. Popular frente a la enmienda número. 149, del G.P. Chunta Aragonesista;

Los votos particulares de los GG.PP. Popular y del Partido Aragonés, frente a la enmienda número 152 del G.P. Chunta Aragonesista;

La enmienda núm. 144 del G.P. del Partido Aragonés;

Las enmiendas núms. 146 y 148 del G.P. Popular y

La enmienda núm. 150 de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto).

Sometido a votación el artículo 21, se obtienen 9 votos a favor y 9 votos en contra, por lo que queda aprobado.

Votación del Artículo 22, al que se mantienen:

El voto particular del G.P. Popular frente a la enmienda número. 156, del G.P. Chunta Aragonesista y La enmienda núm. 155 del G.P. Popular.

Sometido a votación el artículo 22, se obtienen 9 votos a favor y 9 votos en contra, por lo que queda aprobado.

Votación del Artículo 23, al que se mantienen:

Los votos particulares de los GG.PP. Popular, del Partido Aragonés y la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), frente al texto transaccional elaborado con las enmiendas números 158, 161 y 162 del G.P. Chunta Aragonesista;

La enmienda núm. 159 del G.P. Popular;

La enmienda núm. 160 del G.P. del Partido Aragonés y

Sometido a votación el artículo 23, se obtienen 9 votos a favor y 9 votos en contra, por lo que queda aprobado.

Votación del Artículo 24, al que se mantienen:

El voto particular del G.P. Popular frente a la enmienda número. 164, del G.P. Chunta Aragonesista;

Los votos particulares de los GG.PP. Popular, del Partido Aragonés y la Agrupación Parlamentaria

Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), frente al texto transaccional elaborado con las enmiendas números 166 y 167 del G.P. Chunta Aragonesista;

La enmienda núm. 163 del G.P. Popular y

La enmienda núm. 165 del G.P. del Partido Aragonés.

Sometido a votación el artículo 24, se obtienen 9 votos a favor y 9 votos en contra, por lo que queda aprobado.

Votación del Artículo 24 bis al que se mantienen los votos particulares de los GG.PP. Popular y del Partido Aragonés frente a la enmienda número 168, del G.P. Chunta Aragonesista.

Sometido a votación el artículo 24 bis, se obtienen 9 votos a favor y 9 votos en contra, por lo que queda aprobado.

Votación del Artículo 24 ter, al que se mantienen los votos particulares de los GG.PP. Popular, del Partido Aragonés y la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), frente al texto transaccional elaborado con la enmienda número 169 del G.P. Chunta Aragonesista.

Sometido a votación el artículo 24 ter, se obtienen 9 votos a favor y 9 votos en contra, por lo que queda aprobado.

Votación del Artículo 25, al que se mantienen:

Los votos particulares de los GG.PP. Popular, del Partido Aragonés y la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), frente a la enmienda número 178 del G.P. Chunta Aragonesista;

Las enmiendas núms. 171, 177 y 179 del G.P. Popular;

Las enmiendas núms. 172, 173, 176, 181 y 183 de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto) y

Las enmiendas núms. 175 y 182 del G.P. Chunta Aragonesista.

Sometido a votación el artículo 25, se obtienen 9 votos a favor y 9 votos en contra, por lo que queda aprobado.

Votación del Artículo 26, al que se mantienen:

Voto particular de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto) frente a la enmienda número. 188, del G.P. Chunta Aragonesista y

Las enmiendas núms. 185 y 187 del G.P. Popular.

Sometido a votación el artículo 26, se obtienen 9 votos a favor, 7 votos en contra y 2 abstenciones, por lo que queda aprobado.

Votación del Artículo 27, al que se mantienen:

Los votos particulares de los GG.PP. Popular, del Partido Aragonés y la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), frente al texto transaccional elaborado con la enmienda número 189 del G.P. Chunta Aragonesista;

La enmienda núm. 190 del G.P. Popular y

La enmienda núm. 191 de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto).

Sometido a votación el artículo 27, se obtienen 9 votos a favor y 9 votos en contra, por lo que queda aprobado.

Votación del Artículo 28 (nuevo), al que se mantiene el voto particular de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto) frente a la enmienda número. 193, del G.P. Chunta Aragonesista.

Sometido a votación el artículo 28 (nuevo), se obtienen 9 votos a favor y 9 votos en contra, por lo que queda aprobado.

Votación de la rúbrica del Capítulo VII, a la que se mantienen:

La enmienda núm. 142 del G.P. Popular.

La enmienda núm. 143 del G.P. Chunta Aragonesista.

Sometida a votación la rúbrica del Capítulo VII, se obtienen 9 votos a favor y 9 votos en contra, por lo que queda aprobada.

Votación de la Disposición Adicional Primera, a la que se mantiene la enmienda núm. 194 del G.P. Popular.

Sometida a votación la Disposición Adicional Primera, se obtienen 9 votos a favor y 9 votos en contra, por lo que queda aprobada.

Votación de la Disposición Adicional Segunda, a la que se mantienen:

Los Votos particulares de los GG.PP. Popular, del Partido Aragonés y la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), frente al texto transaccional elaborado con las enmiendas números 197 y 198 del G.P. Chunta Aragonesista;

La enmienda núm. 196 del G.P. Popular y

La enmienda núm. 199 del G.P. del Partido Aragonés.

Sometida a votación la Disposición Adicional Segunda, se obtienen 9 votos a favor y 9 votos en contra, por lo que queda aprobada.

Votación de la Disposición Adicional Tercera, a la que se mantienen:

Los Votos particulares de los GG.PP. Popular, del Partido Aragonés y la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), frente al texto transaccional elaborado con la enmienda número 203 del G.P. Chunta Aragonesista;

Los Votos particulares de los GG.PP. Popular, del Partido Aragonés y la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), frente al texto transaccional elaborado con la enmienda número 206 del G.P. Chunta Aragonesista;

Las enmiendas núms. 201 y 204 de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto) y Las enmiendas núms. 202 y 205 del G.P. Popular.

Sometida a votación la Disposición Adicional Tercera, se obtienen 9 votos a favor y 9 votos en contra, por lo que queda aprobada.

Sometida a votación la Disposición Adicional Cuarta, se obtienen 9 votos a favor y 9 votos en contra, por lo que queda aprobada.

Votación de la Disposición Adicional Quinta, a la que se mantienen:

Los votos particulares de los GG.PP. Popular y del Partido Aragonés, frente a la enmienda número 209 del G.P. Chunta Aragonesista;

El voto particular del G.P. Popular frente al texto transaccional elaborado con las enmiendas números. 140 y 210, del G.P. Chunta Aragonesista;

Los votos particulares de los GG.PP. Popular, del Partido Aragonés y la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), frente al texto transaccional elaborado con la enmienda número 211 del G.P. Chunta Aragonesista y

La enmienda núm. 207 del G.P. del Partido Aragonés.

Sometida a votación la Disposición Adicional Quinta, se obtienen 9 votos a favor y 9 votos en contra, por lo que queda aprobada.

Votación de la Disposición transitoria primera, a la que se mantienen:

La enmienda núm. 212 del G.P. Popular;

La enmienda núm. 213 del G.P. Chunta Aragonesista;

Sometida a votación la Disposición transitoria primera, se obtienen 9 votos a favor, 7 votos en contra y 2 abstenciones, por lo que queda aprobada.

Votación de la Disposición transitoria primera bis, a la que se mantienen los votos particulares de los GG.PP. Popular, del Partido Aragonés y de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto) frente al texto transaccional elaborado con las enmiendas números 88, 89 y 91 del G.P. Chunta Aragonesista.

Sometida a votación la Disposición transitoria primera bis, se obtienen 9 votos a favor y 9 votos en contra, por lo que queda aprobada.

Votación de la Disposición derogatoria, a la que se mantienen:

La enmienda núm. 215 de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto);

La enmienda núm. 216 del G.P. Chunta Aragonesista y

La enmienda núm. 217 del G.P. del Partido Aragonés.

Sometida a votación la Disposición Derogatoria, se obtienen 9 votos a favor y 10 votos en contra, por lo que queda rechazada.

Sometida a votación la Disposición Final Primera, se obtienen 9 votos a favor y 9 votos en contra, por lo que queda aprobada.

Votación de la Disposición Final Segunda, al que se mantienen:

Los votos particulares del G.P. Popular y del Partido Aragonés, frente al texto transaccional elaborado con la enmienda número 220 del G.P. Chunta Aragonesista y

La enmienda núm. 218 de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto).

Sometida a votación la Disposición Final Segunda, se obtienen 9 votos a favor y 9 votos en contra, por lo que queda aprobada.

Votación de la A la Exposición de motivos, al que se mantienen:

Los votos particulares de los GG.PP. Popular y del Partido Aragonés, frente a la enmienda número 241 del G.P. Chunta Aragonesista;

Los votos particulares de los GG.PP. Popular y del Partido Aragonés, frente a la enmienda número 244 del G.P. Chunta Aragonesista;

Las enmiendas núms. 223, 226, 238, 242, 243, 251 y 253 del G.P. Popular;

Las enmiendas núms. 225, 233, 234, 239, 245, 248, 249, y 254 del G.P. del Partido Aragonés y

Las enmiendas núms. 246 y 250 del G.P. Chunta Aragonesista.

Sometida a votación la Exposición de motivos, se obtienen 9 votos a favor y 9 votos en contra, por lo que queda aprobada.

## SESIÓN NÚM. 34

Sometida a votación la rúbrica del Capítulo I, se obtienen 9 votos a favor, 7 votos en contra y 2 abstenciones, por lo que queda aprobada.

Sometida a votación la rúbrica del Capítulo IV, se obtienen 9 votos a favor y 9 votos en contra, por lo que queda aprobada.

Sometida a votación la rúbrica del Capítulo V, se obtienen 9 votos a favor, 7 votos en contra y 2 abstenciones, por lo que queda aprobada.

Sometido a votación el Título de la Proposición de Ley, se obtienen 9 votos a favor, 8 votos en contra y 1 abstención, por lo que queda aprobado.

Finalizada la votación y como ningún Grupo Parlamentario quiere hacer uso del el turno de explicación de voto, se pasa a designar un representante de la misma para defender el Dictamen de la Comisión ante el Pleno, por lo que el Sr. Presidente pregunta a los portavoces de los GG.PP. si están en condiciones de proceder a dicha designación, y se nombra al Sr. Álvarez Andújar del G.P. Socialista.

Se retoma entonces el primer punto del orden del día, aprobándose por asentimiento el acta de la sesión anterior, de 25 de noviembre de 2009.

No habiendo ningún ruego ni pregunta que formular a la Mesa ni teniendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión cuando son las trece horas.

La Secretaria de la Comisión  
ANA DE SALAS GIMÉNEZ DE AZCÁRATE  
V.º B.º

El Vicepresidente de la Comisión  
RICARDO CANALS LIZANO

## ANEXO ORDEN DEL DÍA

1. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.
2. Debate y votación del Informe de la Ponencia que estudia la Proposición de Ley de uso, protección y promoción de las lenguas propias de Aragón.
3. Ruegos y preguntas.

## Acta de la sesión celebrada por la Comisión de Educación, Cultura y Deporte el día 17 de febrero de 2010.

### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Comisión de Educación, Cultura y Deporte de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 3 de marzo de 2010, ha aprobado el acta correspondiente a la sesión de 17 de febrero de 2010, cuyo texto se inserta.

Se ordena su publicación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 78.6 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 3 de marzo de 2010.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

En el Palacio de la Aljafería de la ciudad de Zaragoza, sede de las Cortes de Aragón, siendo las diez horas y cuarenta y cinco minutos del día 17 de febrero de 2010, se reúne la Comisión de Educación, Cultura y Deporte de las Cortes de Aragón.

Preside la reunión el Vicepresidente, Ilmo. Sr. Don Ricardo Canals Lizano asistido por la Secretaria, Ilma. Sra. D.ª Ana de Salas Giménez de Azcárate. Asisten las Diputadas Ilmas. Sras. D.ª M.ª Isabel de Pablo Melero, D.ª María Pellicer Raso y D.ª Isabel Teruel Cabrero, y los Diputados Ilmos. Sres. D. Carlos Álvarez Andújar, D. Pedro García Ruiz, D. José Ramón Ibáñez Blasco, D. José Ramón Laplana Buetas (en ausencia del Presidente, Sr. Larred Juan) y D. Ángel Daniel Tomás Tomás por el G.P. Socialista; las Diputadas Ilmas. Sras. D.ª Ana M.ª Grande Oliva, D.ª María Carmen Pobo Sánchez y D.ª M.ª Felisa Rodríguez Zamarguilea, y los Diputados Ilmos. Sres. D. Miguel Navarro Félez y D. Joaquín Paricio Casado, por el G.P. Popular; la Ilma. Sra. D.ª María Herrero Herrero, por el G.P. del Partido Aragonés; y la Ilma. Sra. D.ª Nieves Ibeas Vuelta, por el G.P. Chunta Aragonésista. No asiste a esta sesión el Diputado de la A.P. Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), Ilmo. Sr. Adolfo Barrena Salces. Asiste como Letrado D. Luis Latorre Vila.

Tras unas palabras de bienvenida del Sr. Vicepresidente, que disculpa la ausencia del Sr. Presidente de la Comisión, Sr. Larred Juan, por enfermedad, y señala que, como es habitual, el primer punto del orden del día se deja para el final, se entra directamente en el segundo punto, consistente en la comparecencia de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, a propuesta del G.P. Chunta Aragonésista, al objeto de informar y dar respuesta detallada sobre la actuación de su Departamento en relación con la protección del patrimonio cultural en Bastarás (Casbas de Huesca), y en concreto sobre la destrucción del yacimiento neolítico de la Cueva de Chaves, el más importante de Aragón y uno de los más notables de España en esa época.

Toma la palabra la Sra. Consejera, D.ª M.ª Victoria Broto Cosculluela, quien hace un breve recorrido por la historia de las investigaciones sobre la Cueva de Chaves, y destaca la importancia de este yacimiento neolítico. Se refiere a la protección legal del conjunto, declarado Bien de Interés Cultural, y señala que fue el Director del Museo de Huesca quien descubrió la destrucción, relatando las actuaciones realizadas por los propietarios. Ratifica que ninguna obra había sido autorizada por su Departamento, el cual ha presentado una denuncia ante el Ministerio Fiscal, y explica la situación del procedimiento judicial en marcha.

Seguidamente, se abre el turno de intervenciones de los Portavoces de los Grupos Parlamentarios tomando la palabra, sucesivamente, las Sras. Ibeas Vuelta y Herrero Herrero y los Sres. Navarro Félez y Álvarez Andújar.

Concluye este punto con la intervención de la Sra. Consejera.

A continuación, se entra en el tercer punto del orden del día relativo a la comparecencia de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, a petición de ó diputados del G.P. Popular, al objeto de que infor-

me sobre el proyecto de creación de la marca Aragón Audiovisual.

En nombre del G.P. Popular, el Sr. Navarro Félez hace referencia a unas manifestaciones realizadas por la Sra. Consejera y por el Sr. Presidente del Gobierno de Aragón sobre este proyecto, que estaría ubicado en el Teatro Fleta y vinculado a la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión (CARTV); y formula varias cuestiones al respecto.

La Sra. Consejera explica que en marzo de 2009, en el debate de una interpelación, ya expuso el proyecto del Gobierno con relación al sector audiovisual de Aragón. Detalla los ámbitos en que su Departamento está trabajando, formativo y artístico, enumerando las principales actuaciones al respecto, con especial referencia a la CARTV, y alude a la competencia del Consejero de Presidencia en esta materia.

Tras sendos turnos de réplica y dúplica del Sr. Navarro Félez y la Sra. Consejera, respectivamente, se suceden las intervenciones de los Portavoces de los restantes Grupos Parlamentarios: Sra. Ibeas Vuelta; Sra. Herrero Herrero; y Sr. Álvarez Andújar.

Con la contestación de la Sra. Consejera finaliza esta comparecencia.

Tras un breve receso, y llamar a consulta el Vicepresidente de la Comisión a los Portavoces de los diferentes Grupos Parlamentarios, se reanuda la sesión con el siguiente punto del orden del día consistente en la comparecencia de la Presidenta del Consejo Escolar de Aragón, a petición propia, al objeto de presentar e informar sobre la Memoria de Actividades del Consejo Escolar de Aragón correspondiente al período del ejercicio 2007.

Toma la palabra la Sra. Presidenta del Consejo Escolar de Aragón, D.<sup>ª</sup> Carmen Solano Carreras, quien señala que, por error, se ha reiterado la solicitud de comparecencia para presentar la memoria del año 2007, y que, con carácter inmediato, va a solicitar su comparecencia con respecto a los años 2008 y 2009. Detalla las principales actividades realizadas en el año 2007.

Se suceden entonces las intervenciones de los Portavoces de los Grupos Parlamentarios, tomando la palabra, por este orden, las Sras. Ibeas Vuelta, Herrero Herrero y Grande Oliva, y el Sr. Álvarez Andújar.

Finaliza este punto con la contestación de la Sra. Presidenta del Consejo Escolar de Aragón a los Portavoces de los Grupos Parlamentarios.

Se retoma entonces el primer punto del orden del día, aprobándose por asentimiento el acta de la sesión anterior, de 14 de diciembre de 2009.

No habiendo ningún ruego ni pregunta que formular a la Mesa ni teniendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión cuando son las trece horas y treinta y cinco minutos.

La Secretaria de la Comisión  
ANA DE SALAS GIMÉNEZ DE AZCÁRATE  
V.<sup>ª</sup> B.<sup>ª</sup>

El Vicepresidente de la Comisión  
RICARDO CANALS LIZANO

## ANEXO ORDEN DEL DÍA

1. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

2. Comparecencia de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, a propuesta del G.P. Chunta Aragonesista, al objeto de informar y dar respuesta detallada sobre, la actuación de su Departamento en relación con la protección del patrimonio cultural en Bastarás (Casbas de Huesca), y en concreto sobre la destrucción del yacimiento neolítico de la Cueva de Chaves, el más importante de Aragón y uno de los más notables de España de esa época.

3. Comparecencia de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, a petición de 6 Diputados del G.P. Popular, al objeto de que informe sobre el proyecto de creación de la marca Aragón Audiovisual.

4. Comparecencia de la Presidenta del Consejo Escolar de Aragón, a petición propia, al objeto de presentar e informar sobre la Memoria de Actividades del Consejo Escolar de Aragón correspondiente al período del ejercicio 2007.

5. Ruegos y preguntas.

## Acta de la sesión celebrada por la Comisión de Educación, Cultura y Deporte el día 3 de marzo de 2010.

### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Comisión de Educación, Cultura y Deporte de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 17 de marzo de 2010, ha aprobado el acta correspondiente a la sesión de 3 de marzo de 2010, cuyo texto se inserta.

Se ordena su publicación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 78.6 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 17 de marzo de 2010.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

### SESIÓN NÚM. 35

En el Palacio de la Aljafería de la ciudad de Zaragoza, sede de las Cortes de Aragón, siendo las diez horas y cuarenta y cinco minutos del día 3 de marzo de 2010, se reúne la Comisión de Educación, Cultura y Deporte de las Cortes de Aragón.

Preside la reunión el Ilmo. Sr. D. Vicente Larred Juan, asistido por el Vicepresidente, Ilmo. Sr. D. Ricardo Canals Lizano, y por la Secretaria, Ilma. Sra. D.<sup>ª</sup> Ana de Salas Giménez de Azcárate. Asisten las Diputadas Ilmas. Sras. D.<sup>ª</sup> M.<sup>ª</sup> Isabel de Pablo Melero, D.<sup>ª</sup> María Pellicer Raso y D.<sup>ª</sup> Isabel Teruel Cabrero, y los Diputados Ilmos. Sres. D. Carlos Álvarez Andújar, D. Pedro García Ruiz, D. José Ramón Ibáñez Blasco y D. Ángel Daniel Tomás Tomás, por el G.P. Socialista; las Diputadas Ilmas. Sras. D.<sup>ª</sup> Ana M.<sup>ª</sup> Grande Oliva, D.<sup>ª</sup> María Carmen Pobo Sánchez y D.<sup>ª</sup> M.<sup>ª</sup> Felisa Rodríguez Zamarguilea, y los Diputados Ilmos. Sres. D. Miguel Navarro Félez y D. Joaquín Paricio Casado, por el G.P. Popular; la Ilma. Sra. D.<sup>ª</sup> María Herrero Herrero, por el G.P. del Partido Aragonés; la Ilma. Sra. D.<sup>ª</sup> Nieves Ibeas Vuelta, por el G.P. Chunta Aragonesista; y el Ilmo. Sr. D. Adolfo Barrena Salces,

de la A.P. Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto). Asiste como Letrado, D. Luis Latorre Vila.

Abre la sesión el Sr. Presidente, quien anuncia que se deja para el final el primer punto del orden del día, relativo al acta de la sesión anterior, pasándose directamente, por tanto, al segundo punto, constituido por la comparecencia del Director General de Patrimonio Cultural, a propuesta de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, al objeto de informar sobre las acciones tendentes a la elaboración del mapa de fosas en Aragón, el protocolo de actuaciones en exhumaciones y otras intervenciones relacionadas con el Programa Amarga Memoria.

Toma la palabra el Sr. Director General, D. Jaime Vicente Redón, quien, tras pedir disculpas por el retraso, se refiere al contenido del Programa Amarga Memoria y sus objetivos en conexión con los de la Ley de la Memoria Histórica. Comenta, en particular, la iniciativa de elaboración del mapa de fosas de Aragón a instancia de una asociación de particulares, describiendo los trabajos realizados hasta ahora y la enorme complejidad de los mismos.

Seguidamente intervienen los Portavoces de los Grupos Parlamentarios tomando la palabra, por este orden, el Sr. Barrena Salces, las Sras. Ibeas Vuelta y Herrero Herrero y los Sres. Navarro Félez y Álvarez Andújar.

Concluye este punto con la intervención del Sr. Director General para contestar a las cuestiones planteadas.

Tras un breve receso, se entra en el tercer punto del orden del día relativo al debate y votación de la Proposición no de Ley núm. 196/09, sobre la creación de un Plan de instalaciones culturales, presentada por el G.P. Popular. Para la presentación y defensa de esta iniciativa, que no ha recibido enmiendas, toma la palabra el Sr. Navarro Félez.

En nombre de los respectivos Grupos Parlamentarios no enmendantes, el Sr. Barrena Salces se pronuncia en contra de la iniciativa; la Sra. Ibeas Vuelta anuncia su abstención; la Sra. Herrero Herrero anticipa que no la apoya; y el Sr. García Ruiz expresa también su voto en contra.

Sometida a votación, la Proposición no de Ley núm. 196/09 resulta rechazada al contar con seis votos a favor, diez en contra y dos abstenciones.

Explican el voto los Sres. Navarro Félez y García Ruiz.

Se pasa entonces al cuarto punto del orden del día, consistente en el debate y votación de la Proposición no de Ley núm. 197/09, sobre la ampliación de la Red de Bibliotecas de Aragón, presentada por el G.P. Popular. (A partir de este punto se ausenta el Sr. Barrena Salces, de la A.P. Izquierda Unida de Aragón, G.P. Mixto). La Sra. Grande Oliva defiende esta iniciativa, a la que no se ha formulado ninguna enmienda.

En el turno de los Portavoces del resto de Grupos Parlamentarios, la Sra. Ibeas Vuelta anuncia su voto a favor; la Sra. Herrero Herrero manifiesta que no apoya la iniciativa; y el Sr. Álvarez Andújar también se pronuncia en contra.

Sometida a votación, la Proposición no de Ley núm. 197/09 es rechazada al obtener siete votos a favor, diez en contra y ninguna abstención.

Para explicación de voto intervienen la Sra. Grande Oliva y el Sr. Álvarez Andújar.

A continuación, se entra en el quinto punto, relativo al debate y votación de la Proposición no de Ley núm. 204/09, sobre la restauración de la ermita de Santa Quiteria de Encinacorba (Zaragoza), presentada por el G.P. Popular, siendo defendida por la Sra. Rodríguez Zamarguilea.

No han sido presentadas enmiendas a esta propuesta, interviniendo entonces los Portavoces del resto de Grupos Parlamentarios: la Sra. Ibeas Vuelta anuncia su abstención; la Sra. Herrero Herrero anticipa que no apoya esta iniciativa; y el Sr. Tomás Tomás expresa también su voto en contra.

Sometida a votación, la Proposición no de Ley núm. 204/09 resulta rechazada al contar con seis votos a favor, diez en contra y una abstención.

Explican el voto la Sra. Rodríguez Zamarguilea y el Sr. Tomás Tomás.

Se pasa así al sexto punto del orden del día, consistente en el debate y votación de la Proposición no de Ley núm. 220/09, sobre la creación de una campaña de promoción de los parques culturales aragoneses, presentada por el G.P. Popular. El Sr. Navarro Félez defiende esta iniciativa, a la que no se ha formulado ninguna enmienda.

En el turno de los Portavoces del resto de Grupos Parlamentarios, la Sra. Ibeas Vuelta anuncia que apoya la iniciativa; la Sra. Herrero Herrero expresa su rechazo a la misma; y el Sr. Álvarez Andújar también se manifiesta en contra.

Sometida a votación, la Proposición no de Ley núm. 220/09 es rechazada al obtener siete votos a favor, diez en contra y ninguna abstención.

Para explicación de voto intervienen los Sres. Navarro Félez y Álvarez Andújar.

Se retoma entonces el primer punto del orden del día, aprobándose por asentimiento el acta de la sesión anterior, de 17 de febrero de 2010.

No habiendo ningún ruego ni pregunta que formular a la Mesa ni teniendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión cuando son las catorce horas.

La Secretaria de la Comisión  
ANA DE SALAS GIMÉNEZ DE AZCÁRATE  
V.º B.º

El Presidente de la Comisión  
VICENTE LARRED JUAN

## ANEXO ORDEN DEL DÍA

1. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

2. Comparecencia del Director General de Patrimonio Cultural, a propuesta de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, al objeto de informar sobre las acciones tendentes a la elaboración del mapa de fosas en Aragón, el protocolo de actuaciones en exhumaciones y otras intervenciones relacionadas con el Programa Amarga Memoria.

3. Debate y votación de la Proposición no de Ley núm. 196/09, sobre la creación de un Plan de instalaciones culturales, presentada por el G.P. Popular.

4. Debate y votación de la Proposición no de Ley núm. 197/09, sobre la ampliación de la Red de Bibliotecas de Aragón, presentada por el G.P. Popular.

5. Debate y votación de la Proposición no de Ley núm. 204/09, sobre la restauración de la ermita de Santa Quiteria de Encinacorba (Zaragoza), presentada por el G.P. Popular.

6. Debate y votación de la Proposición no de Ley núm. 220/09, sobre la creación de una campaña de promoción de los parques culturales aragoneses, presentada por el G.P. Popular.

7. Ruegos y preguntas.

## **Acta de la sesión celebrada por la Comisión de Educación, Cultura y Deporte el día 17 de marzo de 2010.**

### **PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN**

La Comisión de Educación, Cultura y Deporte de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 14 de abril de 2010, ha aprobado el acta correspondiente a la sesión de 17 de marzo de 2010, cuyo texto se inserta.

Se ordena su publicación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 78.6 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 14 de abril de 2010.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

### **SESIÓN NÚM. 36**

En el Palacio de la Aljafería de la ciudad de Zaragoza, sede de las Cortes de Aragón, siendo las diez horas y treinta minutos del día 17 de marzo de 2010, se reúne la Comisión de Educación, Cultura y Deporte de las Cortes de Aragón.

Preside la reunión el Ilmo. Sr. D. Vicente Larred Juan, asistido por el Vicepresidente, Ilmo. Sr. D. Ricardo Canals Lizano, y por la Secretaria, Ilma. Sra. D.ª Ana de Salas Giménez de Azcárate. Asisten las Diputadas Ilmas. Sras. D.ª María Pellicer Raso, D.ª Carmen Sánchez Pérez (en ausencia de la Sra. De Pablo Melero) y D.ª Isabel Teruel Cabrero, y los Diputados Ilmos. Sres. D. Carlos Álvarez Andújar, D. Pedro García Ruiz, D. José Ramón Ibáñez Blasco y D. Ángel Daniel Tomás Tomás, por el G.P. Socialista; las Diputadas Ilmas. Sras. D.ª Ana M.ª Grande Oliva, D.ª María Carmen Pobo Sánchez y D.ª M.ª Felisa Rodríguez Zamarguilea, y los Diputados Ilmos. Sres. D. Miguel Navarro Félez y D. Joaquín Paricio Casado, por el G.P. Popular; la Ilma. Sra. D.ª María Herrero Herrero, por el G.P. del Partido Aragonés; la Ilma. Sra. D.ª Nieves Ibeas Vuelta, por el G.P. Chunta Aragonésista; y el Ilmo. Sr. D. Adolfo Barrena Salces, de la A.P. Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto). Asiste como Letrado D. Luis Latorre Vila.

Tras unas palabras de bienvenida del Sr. Presidente, quien anuncia que se deja para el final el primer punto del orden del día, relativo al acta de la sesión anterior,

se pasa al punto segundo, constituido por la comparecencia de la Directora General de Política Educativa, a propuesta de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, al objeto de informar sobre el desarrollo de la prueba de evaluación de diagnóstico durante su primer año de aplicación.

Toma la palabra la Sra. Directora General, D.ª Carmen Martínez Urtasun, quien, tras referirse a las características generales del proceso de evaluación de diagnóstico de las competencias básicas de los estudiantes, detalla la evaluación realizada por el Departamento en el curso 2008-2009 a los alumnos de 4.º de Educación Primaria y 2.º de Educación Secundaria, en las competencias de matemáticas, comunicación lingüística en castellano y de aprender a aprender, destacando una serie de conclusiones.

Seguidamente intervienen los Portavoces de los Grupos Parlamentarios tomando la palabra, por este orden, el Sr. Barrena Salces, las Sras. Ibeas Vuelta, Herrero Herrero y Grande Oliva, y el Sr. Álvarez Andújar.

Concluye este punto con la intervención de la Sra. Directora General para contestar a las cuestiones planteadas.

Tras un breve receso, se entra en el tercer punto del orden del día relativo al debate y votación de la Proposición no de Ley núm. 262/09, sobre ayudas para estancias en el extranjero convocadas por el Departamento de Educación, Cultura y Deporte con el fin de facilitar al alumnado el aprendizaje de lenguas extranjeras, presentada por el G.P. Chunta Aragonésista. Para la defensa de esta iniciativa, que no ha recibido enmiendas, toma la palabra la Sra. Ibeas Vuelta.

En nombre de los respectivos Grupos Parlamentarios no enmendantes, el Sr. Barrena Salces se pronuncia a favor de la iniciativa; la Sra. Herrero Herrero anticipa su voto en contra; la Sra. Grande Oliva expresa su apoyo a la misma; y el Sr. Álvarez Andújar anuncia su voto en contra.

Sometida a votación, la Proposición no de Ley núm. 262/09 resulta rechazada al contar con ocho votos a favor, diez en contra y ninguna abstención.

Explican el voto las Sras. Ibeas Vuelta y Grande Oliva y el Sr. Álvarez Andújar.

Se pasa entonces al cuarto punto del orden del día, consistente en el debate y votación de la Proposición no de Ley núm. 269/09, sobre la transformación de las aulas habilitadas de los Centros Penitenciarios en Centros Independientes de Educación de Adultos, presentada por el G.P. Popular. (A partir de este punto se ausenta el Sr. Barrena Salces, de la A.P. Izquierda Unida de Aragón -G.P. Mixto-). La Sra. Rodríguez Zamarguilea defiende esta iniciativa, a la que no se ha formulado ninguna enmienda.

En el turno de los Portavoces del resto de Grupos Parlamentarios, la Sra. Ibeas Vuelta anuncia su abstención; la Sra. Herrero Herrero manifiesta que no apoya la iniciativa; y el Sr. Álvarez Andújar también se pronuncia en contra.

Sometida a votación, la Proposición no de Ley núm. 269/09 es rechazada al obtener seis votos a favor, diez en contra y una abstención.

Para explicación de voto interviene la Sra. Rodríguez Zamarguilea.

Se retoma entonces el primer punto del orden del día, aprobándose por asentimiento el acta de la sesión anterior, de 3 de marzo de 2010.

No habiendo ningún ruego ni pregunta que formular a la Mesa ni teniendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión cuando son las trece horas.

La Secretaria de la Comisión  
ANA DE SALAS GIMÉNEZ DE AZCÁRATE  
V.º B.º  
El Presidente de la Comisión  
VICENTE LARRED JUAN

## ANEXO ORDEN DEL DÍA

1. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

2. Comparecencia de la Directora General de Política Educativa, a propuesta de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, al objeto de informar sobre el desarrollo de la prueba de evaluación de diagnóstico durante su primer año de aplicación.

3. Debate y votación de la Proposición no de Ley núm. 262/09, sobre ayudas para estancias en el extranjero convocadas por el Departamento de Educación, Cultura y Deporte con el fin de facilitar al alumnado el aprendizaje de lenguas extranjeras, presentada por el G.P. Chunta Aragonesista.

4. Debate y votación de la Proposición no de Ley núm. 269/09, sobre la transformación de las aulas habilitadas de los Centros Penitenciarios en Centros Independientes de Educación de Adultos, presentada por el G.P. Popular.

5. Ruegos y preguntas.

## Acta de la sesión celebrada por la Comisión de Educación, Cultura y Deporte el día 14 de abril de 2010.

### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Comisión de Educación, Cultura y Deporte de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 28 de abril de 2010, ha aprobado el acta correspondiente a la sesión de 14 de abril de 2010, cuyo texto se inserta.

Se ordena su publicación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 78.6 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 28 de abril de 2010.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

### SESIÓN NÚM. 37

En el Palacio de la Aljafería de la ciudad de Zaragoza, sede de las Cortes de Aragón, siendo las diez horas y cuarenta minutos del día 14 de abril de 2010, se reúne la Comisión de Educación, Cultura y Deporte de las Cortes de Aragón.

Preside la reunión el Ilmo. Sr. D. Vicente Larred Juan, asistido por el Vicepresidente, Ilmo. Sr. D. Ri-

cardo Canals Lizano, y por la Secretaria, Ilma. Sra. D.ª Ana de Salas Giménez de Azcárate. Asisten las Diputadas Ilmas. Sras. D.ª María Pellicer Raso, D.ª Carmen Sánchez Pérez (en ausencia de la Sra. De Pablo Melero) y D.ª Isabel Teruel Cabrero, y los Diputados Ilmos. Sres. D. Carlos Álvarez Andújar, D. Pedro García Ruiz, D. José Ramón Ibáñez Blasco y D. Ángel Daniel Tomás Tomás, por el G.P. Socialista; las Diputadas Ilmas. Sras. D.ª Ana M.ª Grande Oliva y D.ª M.ª Felisa Rodríguez Zamarguilea, y los Diputados Ilmos. Sres. D. Miguel Navarro Félez, D. Pedro Navarro López (en ausencia de la Sra. Pobo Sánchez) y D. Joaquín Paricio Casado, por el G.P. Popular; la Ilma. Sra. D.ª María Herrero Herrero, por el G.P. del Partido Aragonés; y la Ilma. Sra. D.ª Nieves Ibeas Vuelta, por el G.P. Chunta Aragonesista. No asiste a esta sesión el Diputado de la A.P. Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), Ilmo. Sr. D. Adolfo Barrera Salces. Asiste como Letrado D. Luis Latorre Vila.

Comienza la sesión con unas palabras de bienvenida del Sr. Presidente, quien anuncia que, como es habitual, se deja para el final el primer punto del orden del día, relativo al acta de la sesión anterior.

En consecuencia, se pasa directamente a la tramitación conjunta de los puntos segundo y tercero, consistentes, respectivamente, en la comparecencia de la Directora General de Formación Profesional y Educación Permanente, a propuesta de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, al objeto de informar sobre el sistema integrado de Formación Profesional en Aragón; y a propuesta del G.P. Chunta Aragonesista, al objeto de informar y dar respuesta detallada sobre la aplicación y desarrollo del Decreto 190/2009, de 3 de noviembre, del Gobierno de Aragón, por el que se regulan los Centros Integrados de Formación Profesional.

Interviene en primer lugar la Sra. Directora General, D.ª Natividad Mendiara Callén, quien señala que la red de Centros Integrados de Formación Profesional comenzará en el curso 2010-2011 con cinco centros; alude al vigente Acuerdo Económico y Social para el Progreso de Aragón (AESPA) y la referencia que contiene sobre esta cuestión; y menciona el Decreto 190/2009 del Gobierno de Aragón. También se refiere al II Plan de Formación Profesional de Aragón, y a las características de los centros integrados, detallando el programa previsto.

Se abre entonces el turno de intervenciones de los Portavoces de los Grupos Parlamentarios, tomando la palabra la Sra. Ibeas Vuelta, del G.P. Chunta Aragonesista; la Sra. Herrero Herrero, del G.P. del Partido Aragonés; la Sra. Grande Oliva, del G.P. Popular; y el Sr. Álvarez Andújar, del G.P. Socialista.

Concluye este punto del orden del día con la intervención de la Sra. Directora General para responder las cuestiones planteadas.

Tras un breve receso, se entra en el cuarto punto del orden del día relativo al debate y votación de la Proposición no de Ley núm. 295/09, sobre la ampliación de la oferta de ciclos formativos, presentada por el G.P. Popular. Toma la palabra para su presentación y defensa la Sra. Grande Oliva.

El G.P. Chunta Aragonesista ha presentado una enmienda, defendida por la Sra. Ibeas Vuelta, quien también anuncia que no apoya la iniciativa.

Intervienen entonces los Portavoces de los demás Grupos Parlamentarios: la Sra. Herrero Herrero anticipa que no apoya la propuesta ni la iniciativa; y el Sr. Álvarez Andújar manifiesta su voto en contra.

Para fijar su posición respecto a la enmienda presentada, toma la palabra la Sra. Grande Oliva, quien señala que no la acepta.

Sometida a votación la Proposición no de Ley núm. 295/09, resulta rechazada al contar con seis votos a favor, diez en contra y una abstención.

En el turno de explicación de voto intervienen las Sras. Ibeas Vuelta y Grande Oliva, y el Sr. Álvarez Andújar.

Se pasa entonces al quinto punto del orden del día, consistente en el debate y votación de la Proposición no de Ley núm. 12/10, sobre la elaboración de un Plan Director de la Catedral de Huesca, presentada por el G.P. Popular. El Sr. Navarro Félez defiende esta iniciativa, que no ha recibido ninguna enmienda.

En el turno de los Portavoces del resto de Grupos Parlamentarios, la Sra. Ibeas Vuelta anuncia su respaldo a la iniciativa; la Sra. Herrero Herrero expresa que no la apoya; y el Sr. Tomás Tomás también se pronuncia en contra.

Sometida a votación, la Proposición no de Ley núm. 12/10 es rechazada al obtener siete votos a favor, diez en contra y ninguna abstención.

Para explicación de voto intervienen la Sra. Ibeas Vuelta y los Sres. Navarro Félez y Tomás Tomás.

A continuación, se entra en el sexto punto, relativo al debate y votación de la Proposición no de Ley núm. 17/10, sobre alumnos con Capacidad Intelectual Límite (CIL), presentada por el G.P. Popular, la cual es defendida por la Sra. Rodríguez Zamarguilea. (A partir de este momento el Sr. Senao Gómez sustituye al Sr. Navarro López, del G.P. Popular.)

No han sido presentadas enmiendas a esta propuesta, interviniendo entonces los Portavoces del resto de Grupos Parlamentarios: la Sra. Ibeas Vuelta anuncia su voto a favor; la Sra. Herrero Herrero anticipa que no apoya esta iniciativa; y la Sra. Sánchez Pérez expresa también su voto en contra.

Sometida a votación, la Proposición no de Ley núm. 17/10 resulta rechazada al contar con siete votos a favor, diez en contra y ninguna abstención.

Explican el voto las Sras. Ibeas Vuelta, Herrero Herrero, Rodríguez Zamarguilea y Sánchez Pérez.

Se retoma entonces el primer punto del orden del día, aprobándose por asentimiento el acta de la sesión anterior, de 17 de marzo de 2010.

No habiendo ningún ruego ni pregunta que formular a la Mesa ni teniendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión cuando son las trece horas y cuarenta minutos.

La Secretaria de la Comisión  
ANA DE SALAS GIMÉNEZ DE AZCÁRATE  
V.º B.º

El Presidente de la Comisión  
VICENTE LARRED JUAN

## ANEXO ORDEN DEL DÍA

1. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

2. Comparecencia de la Directora General de Formación Profesional y Educación Permanente, a propuesta de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, al objeto de informar sobre el sistema integrado de Formación Profesional en Aragón.

3. Comparecencia de la Directora General de Formación Profesional y Educación Permanente, a propuesta del G.P. Chunta Aragonesista, al objeto de informar y dar respuesta detallada sobre la aplicación y desarrollo del Decreto 190/2009, de 3 de noviembre, del Gobierno de Aragón, por el que se regulan los Centros Integrados de Formación Profesional.

(Tramitación conjunta)

4. Debate y votación de la Proposición no de Ley núm. 295/09, sobre la ampliación de la oferta de ciclos formativos, presentada por el G.P. Popular.

5. Debate y votación de la Proposición no de Ley núm. 12/10, sobre la elaboración de un Plan Director de la Catedral de Huesca, presentada por el G.P. Popular.

6. Debate y votación de la Proposición no de Ley núm. 17/10, sobre alumnos con Capacidad Intelectual Límite (CIL), presentada por el G.P. Popular.

7. Ruegos y preguntas.

## Acta de la sesión celebrada por la Comisión de Educación, Cultura y Deporte el día 28 de abril de 2010.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Comisión de Educación, Cultura y Deporte de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 12 de mayo de 2010, ha aprobado el acta correspondiente a la sesión de 28 de abril de 2010, cuyo texto se inserta.

Se ordena su publicación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 78.º del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 12 de mayo de 2010.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

## SESIÓN NÚM. 38

En el Palacio de la Aljafería de la ciudad de Zaragoza, sede de las Cortes de Aragón, siendo las diez horas y cuarenta y cinco minutos del día 28 de abril de 2010, se reúne la Comisión de Educación, Cultura y Deporte de las Cortes de Aragón.

Preside la reunión el Ilmo. Sr. D. Vicente Larred Juan, asistido por el Vicepresidente, Ilmo. Sr. D. Ricardo Canals Lizano, y por la Secretaria, Ilma. Sra. D.ª Ana de Salas Giménez de Azcárate. Asisten las Diputadas Ilmas. Sras. D.ª María Pellicer Raso y D.ª Isabel Teruel Cabrero, y los Diputados Ilmos. Sres. D. Carlos Álvarez Andújar, D. Ricardo Berdié Paba (en sustitución de la Sra. de Pablo Melero, en el punto segundo del Orden del Día), D. Pedro García Ruiz, D. José Ramón Ibáñez Blasco y D. Ángel Daniel Tomás Tomás, por el G.P. Socialista; las Diputadas Ilmas.

Sras. D.<sup>a</sup> Ana M.<sup>a</sup> Grande Oliva, D.<sup>a</sup> María Carmen Pobo Sánchez y D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Felisa Rodríguez Zamarguilea, y los Diputados Ilmos. Sres. D. Miguel Navarro Félez, D. Joaquín Paricio Casado, por el G.P. Popular; y la Ilma. Sra. D.<sup>a</sup> Nieves Ibeas Vuelta, por el G.P. Chunta Aragonesista. No asisten a esta sesión la Diputada Ilma. Sra. D.<sup>a</sup> María Herrero Herrero, por el G.P. del Partido Aragonés, ni el Diputado de la A.P. Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), Ilmo. Sr. D. Adolfo Barrera Salces. Asiste como Letrada D.<sup>a</sup> Carmen Rubio de Val.

Abre la sesión el Sr. Presidente, quien anuncia que se deja para el final el primer punto del orden del día, relativo al acta de la sesión anterior.

Se pasa entonces al segundo punto, constituido por la comparecencia de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, a propuesta del G.P. Chunta Aragonesista, al objeto de que presente la planificación de actuaciones en relación con el ámbito de las bibliotecas y el patrimonio bibliográfico para el período 2009-2011, en cumplimiento del acuerdo alcanzado por el Pleno de las Cortes el día 20 de noviembre de 2008 con motivo del debate de la Moción núm. 35/08, dimanante de la Interpelación núm. 32/08, relativa a la política del Gobierno en relación con el patrimonio cultural y, en concreto, con las bibliotecas y el patrimonio bibliográfico aragonés.

Comienza la exposición la Sra. Consejera de Educación, Cultura y Deporte, D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Victoria Broto Cosculluela.

Toman entonces la palabra los Portavoces de los Grupos Parlamentarios, por este orden: la Sra. Ibeas Vuelta, del G.P. Chunta Aragonesista; la Sra. de Salas Giménez, del G.P. del Partido Aragonés; el Sr. Navarro Félez, del G.P. Popular; y el Sr. Álvarez Andújar, del G.P. Socialista.

Concluye este punto del orden del día con la intervención de la Sra. Consejera para responder las cuestiones planteadas.

A continuación, se entra en el tercer punto del orden del día consistente en la comparecencia de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, a petición de seis Diputados del G.P. Popular, al objeto de que informe sobre la política llevada a cabo por su Departamento en la introducción de las nuevas tecnologías en el proceso educativo. (A partir de este momento la Sra. Sánchez Pérez sustituye al Sr. Berdié Paba, del G.P. Socialista.)

Interviene la Sra. Grande Oliva, por el G.P. Popular, para exponer los motivos por los que su Grupo Parlamentario ha solicitado la comparecencia de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte.

Seguidamente, toma la palabra la Sra. Consejera, D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Victoria Broto Cosculluela, para responder a las cuestiones formuladas por la Portavoz del G.P. Popular.

A continuación, se suceden sendos turnos de réplica y de dúplica.

Por el resto de Grupos Parlamentarios, intervienen por este orden: la Sra. Ibeas Vuelta, por el G.P. Chunta Aragonesista; y el Sr. Álvarez Andújar, por el G.P. Socialista.

La comparecencia concluye con la respuesta de la Sra. Consejera a las cuestiones planteadas por los Grupos Parlamentarios.

Se pasa entonces al cuarto punto del orden del día, consistente en la Pregunta núm. 307/10, relativa a infraestructuras educativas, formulada a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte por la Diputada del G.P. Popular, Sra. Grande Oliva.

La Sra. Grande Oliva formula la Pregunta núm. 307/10, que es contestada por la Sra. Consejera, Sra. Broto Cosculluela, sucediéndose sendos turnos de réplica y dúplica.

A continuación, y de acuerdo con el orden del día fijado, la Diputada del G.P. Popular, Sra. Grande Oliva, formula a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte la pregunta núm. 631/10, relativa a creación de una Escuela de Hostelería de Alto Nivel en Zaragoza. Tras la respuesta de Consejera, se produce un turno de réplica por parte de la Diputada Sra. Grande Oliva, seguido la correspondiente de dúplica de la Sra. Broto Cosculluela.

Se retoma entonces el primer punto del orden del día, aprobándose por asentimiento el acta de la sesión anterior, de 14 de abril de 2010.

No habiendo ningún ruego ni pregunta que formular a la Mesa ni teniendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión cuando son las trece horas y veinte minutos.

La Secretaria de la Comisión  
ANA DE SALAS GIMÉNEZ DE AZCÁRATE  
V.<sup>º</sup> B.<sup>º</sup>

El Presidente de la Comisión  
VICENTE LARRED JUAN

## ANEXO ORDEN DEL DÍA

1. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

2. Comparecencia de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, a propuesta del G.P. Chunta Aragonesista, al objeto de que presente la planificación de actuaciones en relación con el ámbito de las bibliotecas y el patrimonio bibliográfico para el período 2009-2011, en cumplimiento del acuerdo alcanzado por el Pleno de las Cortes el día 20 de noviembre de 2008 con motivo del debate de la Moción núm. 35/08, dimanante de la Interpelación núm. 32/08, relativa a la política del Gobierno en relación con el patrimonio cultural y, en concreto, con las bibliotecas y el patrimonio bibliográfico aragonés.

3. Comparecencia de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, a petición seis Diputados del G.P. Popular, al objeto de que informe sobre la política llevada a cabo por su Departamento en la introducción de las nuevas tecnologías en el proceso educativo.

4. Pregunta núm. 307/10, relativa a infraestructuras educativas, formulada a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte por la Diputada del G.P. Popular, Sra. Grande Oliva.

5. Pregunta núm. 631/10, relativa a creación de una Escuela de Hostelería de Alto Nivel en Zaragoza, formulada a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte por la Diputada del G.P. Popular, Sra. Grande Oliva.

6. Ruegos y preguntas.

## Acta de la sesión celebrada por la Comisión de Medio Ambiente el día 9 de diciembre de 2009.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Comisión de Medio Ambiente de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 19 de febrero de 2010, ha aprobado el acta correspondiente a la sesión de 9 de diciembre de 2009, cuyo texto se inserta.

Se ordena su publicación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 78.6 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 19 de febrero de 2010.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

### SESIÓN NÚM. 25

En el Palacio de la Aljafería de la ciudad de Zaragoza, sede de las Cortes de Aragón, siendo las once horas del día 9 de diciembre de 2009, se reúne la Comisión de Medio Ambiente de las Cortes de Aragón.

Preside la reunión el Ilmo. Sr. D. José Javier Callau Puente, asistido por el Vicepresidente, Excmo. Sr. D. Fernando Martín Minguijón, y por la Secretaria, Ilma. Sra. D.ª. M.ª Isabel de Pablo Melero. Asisten la Ilma. Sra. Teruel Cabrero (en sustitución de la Sra. García Mainar), y los Ilmos. Sres. Alonso Lizondo, García Ruiz, Heras Laderas (en sustitución del Sr. Ibáñez Blasco), Larred Juan, Piazuelo Plou y Sada Beltrán, por el G.P. Socialista; la Ilma. Sra. Vallés Cases y los Ilmos. Sres. Gamón Yuste, Moret Ramírez (en sustitución del Sr. Canals Lizano), Suárez Oriz y Torres Millera, por el G.P. Popular; el Ilmo. Sr. Peribáñez Peiró, por el G.P. del Partido Aragonés; y el Ilmo. Sr. Fuster Santaliestra, por el G.P. Chunta Aragonés. Asiste como Letrada D.ª Carmen Rubio de Val.

Abre la sesión el Sr. Presidente, quien anuncia que se deja para el final el primer punto del orden del día, relativo al acta de la sesión anterior, pasándose directamente, por tanto, al segundo punto, constituido por la comparecencia de la Directora General de Desarrollo Sostenible y Biodiversidad, a propuesta del G.P. Popular, al objeto de informar sobre las actuaciones presentes y futuras para paliar la plaga de la Mosca Negra.

Interviene la Sra. Directora General de Desarrollo Sostenible y Biodiversidad, D.ª Ana Isabel Lasheras Meavilla.

En el turno de intervención de los Grupos Parlamentarios hacen uso de la palabra, por este orden: Sr. Fuster Santaliestra, por el G.P. Chunta Aragonés; el Sr. Peribáñez Peiró, por el G.P. del Partido Aragonés; el Sr. Moret Ramírez, por el G.P. Popular; y el Sr. Sada Beltrán, por el G.P. Socialista.

Para responder a las cuestiones planteadas interviene la Sra. Directora General.

Se pasa así al punto tercero, consistente en la comparecencia de la Directora General de Desarrollo Sostenible y Biodiversidad, a propuesta del Consejero de Medio Ambiente, al objeto de informar sobre la

gestión de los Espacios Naturales Protegidos de Aragón por el Departamento de Medio Ambiente. Asiste a la comparecencia el Jefe de Servicio de la Red Natural de Aragón y Desarrollo Sostenible, y Director del Parque Nacional de Ordesa y Monte Perdido, el Sr. D. Alberto Fernández-Arias Montoya.

Toma la palabra, la Sra. Lasheras Meavilla, quien comienza su exposición.

Intervienen a continuación los Portavoces de los Grupos Parlamentarios, por este orden: el Sr. Fuster Santaliestra, por el G.P. Chunta Aragonés; el Sr. Peribáñez Peiró, por el G.P. del Partido Aragonés; el Sr. Gamón Yuste, por el G.P. Popular; y el Sr. Sada Beltrán, por el G.P. Socialista.

Con la contestación de la Sra. Directora General concluye la comparecencia.

Se retoma el punto primero del orden del día, relativo al acta de la sesión anterior, de fecha 23 de octubre de 2009, siendo aprobada por asentimiento.

No habiendo ruegos ni preguntas que formular a la Mesa ni teniendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión cuando son las trece horas y treinta minutos.

La Secretaria de la Comisión  
MARÍA ISABEL DE PABLO MELERO  
V.ª B.ª

El Presidente  
JOSÉ JAVIER CALLAU PUENTE

### ANEXO ORDEN DEL DÍA

1. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

2. Comparecencia de la Directora General de Desarrollo Sostenible y Biodiversidad, a propuesta del G.P. Popular, al objeto de informar sobre las actuaciones presentes y futuras para paliar la plaga de la Mosca Negra.

3. Comparecencia de la Directora General de Desarrollo Sostenible y Biodiversidad, a propuesta del Consejero de Medio Ambiente, al objeto de informar sobre la gestión de los Espacios Naturales Protegidos de Aragón por el Departamento de Medio Ambiente.

4. Ruegos y preguntas.

## Acta de la sesión celebrada por la Comisión de Medio Ambiente el día 19 de febrero de 2010.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Comisión de Medio Ambiente de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 19 de marzo de 2010, ha aprobado el acta correspondiente a la sesión de 19 de febrero de 2010, cuyo texto se inserta.

Se ordena su publicación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 78.6 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 19 de marzo de 2010.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

## SESIÓN NÚM. 26

En el Palacio de la Aljafería de la ciudad de Zaragoza, sede de las Cortes de Aragón, siendo las diez horas y treinta y cinco minutos del día 19 de febrero de 2010, se reúne la Comisión de Medio Ambiente de las Cortes de Aragón.

Preside la reunión el Ilmo. Sr. D. José Javier Callau Puente, asistido por el Vicepresidente, Excmo. Sr. D. Fernando Martín Minguijón y por la Secretaria, Ilma. Sra. D.ª María Isabel de Pablo Melero. Asisten las Ilmas. Sras. García Mainar y Villagrasa Alcántara (en sustitución del Sr. Larred Juan), los Ilmos. Sres. Alonso Lizondo, Berdié Paba (en sustitución del Sr. Piazuelo Plou), García Ruíz, Ibáñez Blasco y Sada Beltrán, por el G.P. Socialista; la Ilma. Sra. Vallés Cases, los Ilmos. Sres. Canals Lizano, Gamón Yuste, Suárez Oriz y Torres Millera, por el G.P. Popular; el Ilmo. Sr. Peribañez Peiró, por el G.P. del Partido Aragonés; el Ilmo. Sr. Fuster Santaliestra, por el G.P. Chunta Aragonesista; y el Ilmo. Sr. Barrera Salces, por la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto). Asisten como Letrados D.ª Carmen Rubio de Val y D. Luis Latorre Vila.

Abre la sesión el Sr. Presidente, quien anuncia que se deja para el final el primer punto del orden del día, relativo al acta de la sesión anterior.

La Mesa y los Portavoces de los Grupos Parlamentarios de la Comisión, atendiendo la propuesta del Consejero de Medio Ambiente, acuerdan, proceder a la sustanciación conjunta de ambas comparecencias dada la conexión temática que existe entre las mismas.

En consecuencia, procede la comparecencia conjunta del Consejero de Medio Ambiente, a petición propia, al objeto de informar sobre:

— Las gestiones realizadas por el Departamento de Medio Ambiente en el marco del V Foro Mundial del Agua en relación con el documento «Consenso del Agua de Estambul para las autoridades locales y regionales».

— Las actuaciones realizadas en el pasado Consejo Nacional del Agua en relación con el borrador de Real Decreto de modificación del Real Decreto 125/2007 de 2 de febrero, por el que se fija el ámbito territorial de las demarcaciones hidrográficas que contiene la propuesta de modificación de la Demarcación Hidrográfica del Ebro.

Comienza la exposición el Sr. Consejero de Medio Ambiente, D. Alfredo Boné Pueyo.

Toman entonces la palabra los Portavoces de los Grupos Parlamentarios, por este orden: el Sr. Barrera Salces, por la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto); el Sr. Fuster Santaliestra, por el G.P. Chunta Aragonesista; el Sr. Peribañez Peiró, por el G.P. del Partido Aragonés; el Sr. Gamón Yuste, por el G.P. Popular; y el Sr. Sada Beltrán, por el G.P. Socialista.

Para responder a las cuestiones planteadas interviene el Sr. Consejero de Medio Ambiente.

Se retoma el punto primero del orden del día, relativo al acta de la sesión anterior, celebrada el 9 de diciembre de 2009, siendo aprobada por asentimiento.

No habiendo ruegos ni preguntas que formular a la Mesa ni teniendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión cuando son las doce horas y cuarenta minutos.

La Secretaria de la Comisión  
MARÍA ISABEL DE PABLO MELERO  
V.º B.º

El Presidente  
JOSÉ JAVIER CALLAU PUENTE

### ANEXO ORDEN DEL DÍA

1. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

2. Comparecencia del Consejero de Medio Ambiente, a petición propia, al objeto de informar sobre las gestiones realizadas por el Departamento de Medio Ambiente en el marco del V Foro Mundial del Agua en relación con el documento «Consenso del Agua de Estambul para las autoridades locales y regionales».

3. Comparecencia del Consejero de Medio Ambiente, a petición propia, al objeto de informar sobre las actuaciones realizadas en el pasado Consejo Nacional del Agua en relación con el borrador de Real Decreto de modificación del Real Decreto 125/2007 de 2 de febrero, por el que se fija el ámbito territorial de las demarcaciones hidrográficas que contiene la propuesta de modificación de la Demarcación Hidrográfica del Ebro.

4. Ruegos y preguntas.

### Acta de la sesión celebrada por la Comisión de Medio Ambiente el día 19 de marzo de 2010.

#### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Comisión de Medio Ambiente de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 16 de abril de 2010, ha aprobado el acta correspondiente a la sesión de 19 de marzo de 2010, cuyo texto se inserta.

Se ordena su publicación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 78.6 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 16 de abril de 2010.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

### SESIÓN NÚM. 27

En el Palacio de la Aljafería de la ciudad de Zaragoza, sede de las Cortes de Aragón, siendo las diez horas y treinta y cinco minutos del día 19 de marzo de 2010, se reúne la Comisión de Medio Ambiente de las Cortes de Aragón.

Preside la reunión el Ilmo. Sr. D. José Javier Callau Puente, asistido por el Vicepresidente, Excmo. Sr. D. Fernando Martín Minguijón y por la Secretaria, Ilma. Sra. D.ª María Isabel de Pablo Melero. Asiste la Ilma. Sra. Sánchez Pérez (presente en el tercer y cuarto punto del orden del día en sustitución de la Sra. García

Mainar), los Ilmos. Sres. Alonso Lizondo, Álvarez Andújar (presente en el segundo punto del orden del día en sustitución de la Sra. García Mainar), García Ruíz, Ibáñez Blasco, Lared Juan, Piazuelo Plou y Sada Beltrán, por el G.P. Socialista; la Ilma. Sra. Rodríguez Zamarguilea (en sustitución de la Sra. Vallés Cases), los Ilmos. Sres. Canals Lizano, Gamón Yuste, Paricio Casado (en sustitución del Sr. Torres Millera) y Suárez Oriz, por el G.P. Popular; el Ilmo. Sr. Peribañez Peiró, por el G.P. del Partido Aragonés; y el Ilmo. Sr. Fuster Santaliestra, por el G.P. Chunta Aragonesista. Asiste como Letrada D.<sup>ª</sup> Carmen Rubio de Val.

Abre la sesión el Sr. Presidente, quien anuncia que se deja para el final el primer punto del orden del día, relativo al acta de la sesión anterior.

Se pasa entonces al segundo punto del orden del día, consistente en la comparecencia de la Directora General de Desarrollo Sostenible y Biodiversidad, a propuesta del G.P. Popular, al objeto de informar y dar respuesta detallada sobre la política que su Dirección General ha puesto en marcha hasta el momento de la presente Legislatura, qué valoración realiza de la misma y qué planes, proyectos e iniciativas pretende desarrollar hasta el final de la misma.

Comienza la exposición la Directora General de Desarrollo Sostenible y Biodiversidad, D.<sup>ª</sup> Ana Isabel Lasheras Meavilla.

A continuación hacen uso de la palabra los Portavoces de los Grupos Parlamentarios, por este orden: el Sr. Fuster Santaliestra, por el G.P. Chunta Aragonesista; el Sr. Peribañez Peiró, por el G.P. del Partido Aragonés; el Sr. Gamón Yuste, por el G.P. Popular; y el Sr. Sada Beltrán, por el G.P. Socialista.

Para responder a las cuestiones planteadas interviene la Directora General de Desarrollo Sostenible y Biodiversidad.

El Sr. Gamón Yuste solicita intervenir en virtud de lo dispuesto en el artículo 85 del Reglamento de las Cortes, no siéndole concedido el uso de la palabra por el Presidente al considerar que no se han producido alusiones que justifiquen un nuevo turno de intervención.

Se suspende la sesión unos minutos para despedir a la Sra. Directora General.

Reanudada la sesión y continuando con el orden del día, procede el debate y votación de la Proposición no de ley núm. 41/09, sobre el Convenio firmado entre el Ministerio de Medio Ambiente, Gobierno de Aragón, Diputación Provincial de Huesca y ADELPA, presentada por el G.P. Popular.

Para la presentación y defensa de la iniciativa hace uso de la palabra el Sr. Paricio Casado.

Los Grupos Parlamentarios Socialista y del Partido Aragonés han presentado conjuntamente una enmienda a esa iniciativa, para su defensa, intervienen sucesivamente el Sr. Peribañez Peiró y el Sr. Sada Beltrán.

Como Grupo Parlamentario no enmendante interviene el Sr. Fuster Santaliestra, por el G.P. Chunta Aragonesista, quien manifiesta su parecer favorable a esta iniciativa.

En el turno de fijación de posición respecto a la enmienda formulada, el Sr. Paricio Casado manifiesta que acepta la enmienda.

Sometida a votación la Proposición no de Ley núm. 41/09 es aprobada con diecisiete votos a favor.

Para explicar el voto intervienen el Sr. Peribañez Peiró, el Sr. Paricio Casado y el Sr. Salda Beltrán.

El Presidente anuncia que la Proposición no de Ley núm. 81/09, se pospone a solicitud del Grupo proponente para una sesión posterior. En este sentido, el Sr. Fuster Santaliestra toma la palabra proponiendo la retirada de la iniciativa al considerar que la misma ha dejado de tener objeto. El Presidente recoge esta propuesta y comunica que la trasladará al Portavoz de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto).

Se retoma el punto primero del orden del día, relativo al acta de la sesión anterior, celebrada el 19 de febrero de 2010, siendo aprobada por asentimiento.

En el turno de ruegos y preguntas interviene el Sr. Gamón Yuste, solicitando que conste en acta su queja por algunas consideraciones efectuadas por la Sra. Directora General.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión cuando son las doce horas y cincuenta minutos.

La Secretaria de la Comisión  
MARÍA ISABEL DE PABLO MELERO

V.<sup>º</sup> B.<sup>º</sup>

El Presidente

JOSÉ JAVIER CALLAU PUENTE

## ANEXO ORDEN DEL DÍA

1. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

2. Comparecencia de la Directora General de Desarrollo Sostenible y Biodiversidad, a propuesta del G.P. Popular, al objeto de informar y dar respuesta detallada sobre la política que su Dirección General ha puesto en marcha hasta el momento de la presente Legislatura, qué valoración realiza de la misma y qué planes, proyectos e iniciativas pretende desarrollar hasta el final de la misma.

3. Debate y votación de la Proposición no de Ley núm. 41/09, sobre el Convenio firmado entre el Ministerio de Medio Ambiente, Gobierno de Aragón, Diputación Provincial de Huesca y ADELPA, presentada por el G.P. Popular.

4. Debate y votación de la Proposición no de Ley núm. 81/09, sobre la no instalación de un centro de gestión de residuos industriales no peligrosos en el término municipal de Azaila (Teruel), presentada por la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto).

5. Ruegos y preguntas.

## Acta de la sesión celebrada por la Comisión de Medio Ambiente el día 16 de abril de 2010.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Comisión de Medio Ambiente de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 30 de abril de 2010, ha aprobado el acta correspondiente a la sesión de 16 de abril de 2010, cuyo texto se inserta.

Se ordena su publicación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 78.6 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 30 de abril de 2010.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

## SESIÓN NÚM. 28

En el Palacio de la Aljafería de la ciudad de Zaragoza, sede de las Cortes de Aragón, siendo las diez horas y treinta minutos del día 16 de abril de 2010, se reúne la Comisión de Medio Ambiente de las Cortes de Aragón.

Preside la reunión el Ilmo. Sr. D. José Javier Callau Puente, asistido por el Vicepresidente, Excmo. Sr. D. Fernando Martín Minguijón y por la Secretaria, Ilma. Sra. D.ª María Isabel de Pablo Melero. Asiste la Ilma. Sra. García Mainar, y los Ilmos. Sres. Alonso Lizondo, García Ruíz, Ibáñez Blasco, Lared Juan, Piazuelo Plou y Sada Beltrán, por el G.P. Socialista; la Ilma. Sra. Vallés Cases y los Ilmos. Sres. Canals Lizano, Gamón Yuste, Navarro Félez (en sustitución del Sr. Suárez Oriz) y Torres Millera, por el G.P. Popular; el Ilmo. Sr. Peribáñez Peiró, por el G.P. del Partido Aragonés; el Ilmo. Sr. Bernal Bernal (en sustitución del Sr. Fuster Santaliestra), por el G.P. Chunta Aragonesista; y el Ilmo. Sr. Barrena Salces, por la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto). Asiste como Letrada D.ª Carmen Rubio de Val.

Abre la sesión el Sr. Presidente, quien anuncia que se deja para el final el primer punto del orden del día, relativo al acta de la sesión anterior.

Seguidamente, se pasa al segundo punto del orden del día, consistente en la comparecencia conjunta del Director del Instituto Aragonés del Agua, al objeto de informar:

— A propuesta del G.P. Chunta Aragonesista, sobre las adjudicaciones del Instituto Aragonés del Agua a la firma PROARAG-2008, S.L., para el montaje de las carpas y la organización de las inauguraciones de las depuradoras incluidas en el Plan de Depuración.

— A propuesta del G.P. Popular, sobre la política seguida por el Instituto Aragonés del Agua con respecto a la adjudicación de obras de contratos menores.

Comienza la exposición el Director del Instituto Aragonés del Agua, D. Rafael Izquierdo Aviñó.

A continuación hacen uso de la palabra los Portavoces de los Grupos Parlamentarios, por este orden: el Sr. Barrena Salces, por la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), el Sr. Bernal Bernal, por el G.P. Chunta Aragonesista; el Sr. Peribáñez Peiró, por el G.P. del Partido Aragonés; el Sr. Gamón Yuste, por el G.P. Popular; y el Sr. Sada Beltrán, por el G.P. Socialista.

Para responder a las cuestiones planteadas interviene el Director del Instituto Aragonés del Agua.

Se suspende la sesión unos minutos para despedir al compareciente.

Reanudada la sesión y continuando con el orden del día, procede el debate y votación de la Moción

núm. 16/10, dimanante de la interpelación núm. 84/09, relativa a las especies protegidas, presentada por el G.P. Popular.

Para la presentación y defensa de la Moción hace uso de la palabra el Sr. Gamón Yuste.

En el turno de los Grupos Parlamentarios no enmendantes intervienen: el Sr. Barrena Salces, por la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), quien manifiesta su disposición favorable a apoyar esta iniciativa, si bien formula una enmienda «in voce» al segundo punto en el sentido de sustituir donde dice «las ventajas e inconvenientes» por «los efectos socioeconómicos». Señala que en el caso que no se acepte esa enmienda «in voce» solicita la votación separada de los dos puntos que componen la Moción.

Continuando con el resto de Grupos, el Sr. Bernal Bernal, por Chunta Aragonesista, expresa su parecer a la iniciativa, señalando su acuerdo con la enmienda «in voce» formulada por el anterior portavoz. El Sr. Peribáñez Peiró, por el G.P. del Partido Aragonés, justifica las razones por las que su Grupo no apoyará esta Moción. Y el Sr. Sada Beltrán, por el G.P. Socialista, expone los motivos por los que su grupo votará en contra de la iniciativa.

En el turno de fijación de posiciones el Sr. Gamón Yuste admite la enmienda «in voce».

Sometida a votación la Moción núm. 16/10, es rechazada con ocho votos a favor y diez en contra.

Para explicar el voto intervienen el Sr. Peribáñez Peiró y el Sr. Gamón Yuste.

Se retoma entonces el primer punto del orden del día, aprobándose por asentimiento el acta de la sesión anterior, celebrada el 19 de marzo de 2010.

No habiendo ningún ruego ni pregunta que formular a la Mesa, y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión cuando son las doce horas y treinta minutos.

La Secretaria de la Comisión  
MARÍA ISABEL DE PABLO MELERO  
V.º B.º  
El Presidente  
JOSÉ JAVIER CALLAU PUENTE

## ANEXO ORDEN DEL DÍA

1. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

2. Comparecencia conjunta del Director del Instituto Aragonés del Agua, al objeto de informar:

— A propuesta del G.P. Chunta Aragonesista, sobre las adjudicaciones del Instituto Aragonés del Agua a la firma PROARAG-2008, S.L., para el montaje de las carpas y la organización de las inauguraciones de las depuradoras incluidas en el Plan de Depuración.

— A propuesta del G.P. Popular, sobre la política seguida por el Instituto Aragonés del Agua con respecto a la adjudicación de obras de contratos menores.

3. Debate y votación de la Moción núm. 16/10, dimanante de la interpelación núm. 84/09, relativa a las especies protegidas, presentada por el G.P. Popular.

4. Ruegos y preguntas.

## Acta de la sesión celebrada por la Comisión de Medio Ambiente el día 30 de abril de 2010.

### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Comisión de Medio Ambiente de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 14 de mayo de 2010, ha aprobado el acta correspondiente a la sesión de 30 de abril de 2010, cuyo texto se inserta.

Se ordena su publicación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 78.6 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 14 de mayo de 2010.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

### SESIÓN NÚM. 29

En el Palacio de la Aljafería de la ciudad de Zaragoza, sede de las Cortes de Aragón, siendo las diez horas y treinta y cinco minutos del día 30 de abril de 2010, se reúne la Comisión de Medio Ambiente de las Cortes de Aragón.

Preside la reunión el Ilmo. Sr. D. José Javier Callau Puente, asistido por el Vicepresidente, Excmo. Sr. D. Fernando Martín Minguijón y por la Secretaria, Ilma. Sra. D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Isabel de Pablo Melero. Asisten las Ilmas. Sras. García Mainar y Teruel Cabrero (en lugar del Sr. Alonso Lizondo), y los Ilmos. Sres. Berdié Paba (en ausencia del Sr. Piazuelo Plou), García Ruíz, Ibáñez Blasco, Lared Juan y Sada Beltrán, por el G.P. Socialista; las Ilmas. Sras. Avilés Perea (en lugar del Sr. Torres Millera), Rodríguez Zamargüilea (en ausencia del Sr. Suárez Oriz) y Vallés Cases, y los Ilmos. Sres. Canals Lizano, y Gamón Yuste, por el G.P. Popular; el Ilmo. Sr. Peribáñez Peiró, por el G.P. del Partido Aragonés; y el Ilmo. Sr. Fuster Santaliestra, por el G.P. Chunta Aragonesista. No asiste a esta sesión el Diputado de la A.P. Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), Ilmo. Sr. D. Adolfo Barrera Salces. Asiste como Letrado D. Luis Latorre Vila.

Comienza la sesión con unas palabras de bienvenida del Sr. Presidente, quien anuncia que, como es habitual, se deja para el final el primer punto del orden del día, relativo al acta de la sesión anterior.

En consecuencia, se pasa directamente al segundo punto, consistente en el debate y votación de la Proposición no de ley núm. 168/09, sobre vías pecuarias de Aragón, presentada por el G.P. Popular. Para la presentación de la iniciativa, que no ha recibido enmiendas, hace uso de la palabra el Sr. Gamón Yuste.

En el turno de los Portavoces de los demás Grupos Parlamentarios intervienen, por este orden: el Sr. Fuster Santaliestra, quien sugiere varias modificaciones para votar a favor de la iniciativa; el Sr. Peribáñez Peiró, que no apoyará la iniciativa; y el Sr. Sada Beltrán, quien también anticipa el voto en contra de la Proposición no de Ley.

El Sr. Gamón Yuste interviene para modificar los términos de su propuesta, que queda redactada como sigue:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a elaborar el reglamento que desarrolle la Ley 10/2005, de vías pecuarias de Aragón. En dicho reglamento, se deberán establecer, entre otros, criterios objetivos precisos para la concesión de permisos de ocupación de vías pecuarias, que actualmente otorga el INAGA, y que debería dictar la Dirección General de Gestión Forestal.»

Sometido a votación el nuevo texto de la Proposición no de Ley núm. 168/09, se rechaza al obtener siete votos a favor, diez en contra y ninguna abstención.

En el turno de explicación de voto intervienen los Sres. Fuster Santaliestra, Peribáñez Peiró y Gamón Yuste.

El tercer punto del orden del día se refiere al debate conjunto y votación separada de las siguientes Proposiciones no de Ley:

— Proposición no de Ley núm. 235/09, sobre el Certificado Forestal en Aragón, presentada por el G.P. Popular.

— Proposición no de Ley núm. 237/09, sobre la utilización de productos forestales autóctonos de Aragón, presentada por el G.P. Popular.

— Proposición no de Ley núm. 242/09, sobre el fomento y regulación del empleo de la biomasa forestal, presentada por el G.P. Popular.

El Sr. Gamón Yuste toma la palabra para la presentación y defensa de las tres iniciativas, a las que no se han presentado enmiendas.

En el turno de los Portavoces de los restantes Grupos Parlamentarios intervienen: el Sr. Fuster Santaliestra, que formula diversas propuestas a cada iniciativa; el Sr. Peribáñez Peiró, quien sugiere modificar las Proposiciones no de Ley núms. 235/09 y 242/09, y anticipa que no apoya la núm. 237/09; y el Sr. Sada Beltrán, quien defiende la posibilidad de modificar las Proposiciones no de Ley núms. 235/09 y 242/09, y expresa el voto en contra de la núm. 237/09.

Tras un breve receso, el Sr. Gamón Yuste da lectura a los nuevos textos de las iniciativas, que quedan redactadas en los siguientes términos:

Proposición no de Ley núm. 235/09, sobre el Certificado Forestal en Aragón:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a impulsar el proceso de implantación de la Certificación Forestal como fórmula para promover una gestión forestal ambientalmente responsable, socialmente beneficiosa y económicamente viable.»

Proposición no de Ley núm. 237/09, sobre la utilización de productos forestales autóctonos de Aragón:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a adoptar políticas que incentiven el consumo de productos forestales aragoneses autóctonos, especialmente desde las administraciones públicas.»

Proposición no de Ley núm. 242/09, sobre el fomento y regulación del empleo de la biomasa forestal:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a impulsar los trabajos iniciados para el fomento del aprovechamiento de la biomasa forestal residual en aquellos lugares donde pueda ser rentable, garantizando la conservación de la biodiversidad y los ciclos ecológicos.»

Sometidas a votación separada, se obtiene el siguiente resultado:

— la Proposición no de Ley núm. 235/09 es aprobada por unanimidad

— la Proposición no de Ley núm. 237/09 es rechazada al contar con siete votos a favor, diez en contra y ninguna abstención

— la Proposición no de Ley núm. 242/09 es aprobada por unanimidad

En el turno de explicación de voto intervienen, por este orden, los Sres. Fuster Santaliestra, Peribáñez Peiró, Gamón Yuste y Sada Beltrán.

Se retoma entonces el primer punto del orden del día, aprobándose por asentimiento el acta de la sesión anterior, celebrada el 16 de abril de 2010.

No habiendo ningún ruego ni pregunta que formular a la Mesa, y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión cuando son las once horas y cuarenta y cinco minutos.

La Secretaria de la Comisión  
MARÍA ISABEL DE PABLO MELERO  
V.º B.º  
El Presidente  
JOSÉ JAVIER CALLAU PUENTE

## ANEXO

### ORDEN DEL DÍA

1. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

2. Debate y votación de la Proposición no de ley núm. 168/09, sobre vías pecuarias de Aragón, presentada por el G.P. Popular.

3. Debate conjunto y votación separada de las siguientes Proposiciones no de Ley:

— Proposición no de Ley núm. 235/09, sobre el Certificado Forestal en Aragón, presentada por el G.P. Popular.

— Proposición no de Ley núm. 237/09, sobre la utilización de productos forestales autóctonos de Aragón, presentada por el G.P. Popular.

— Proposición no de Ley núm. 242/09, sobre el fomento y regulación del empleo de la biomasa forestal, presentada por el G.P. Popular.

4. Ruegos y preguntas.



ÍNDICE DEL BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES DE ARAGÓN

1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS
    - 1.1. Proyectos de Ley
      - 1.1.1. Aprobados
      - 1.1.2. En tramitación
      - 1.1.3. Rechazados
      - 1.1.4. Retirados
    - 1.2. Propositiones de Ley
      - 1.2.1. Aprobadas
      - 1.2.2. En tramitación
      - 1.2.3. Rechazadas
      - 1.2.4. Retiradas
    - 1.3. Iniciativas legislativas populares
      - 1.3.1. Aprobadas
      - 1.3.2. En tramitación
      - 1.3.3. Rechazadas
      - 1.3.4. Retiradas
    - 1.4. Procedimientos legislativos especiales
      - 1.4.1. Lectura única
        - 1.4.1.1. Aprobados
        - 1.4.1.2. En tramitación
        - 1.4.1.3. Rechazados
        - 1.4.1.4. Retirados
      - 1.4.2. Lectura única especial
        - 1.4.2.1. Aprobados
        - 1.4.2.2. En tramitación
        - 1.4.2.3. Rechazados
        - 1.4.2.4. Retirados
      - 1.4.3. Proyecto de Ley de Presupuestos
        - 1.4.3.1. Aprobado
        - 1.4.3.2. En tramitación
        - 1.4.3.3. Rechazado
        - 1.4.3.4. Retirado
      - 1.4.4. Reforma del Estatuto de Autonomía
        - 1.4.4.1. Aprobada
        - 1.4.4.2. En tramitación
        - 1.4.4.3. Rechazada
        - 1.4.4.4. Retirada
      - 1.4.5. Procedimientos legislativos ante las Cortes Generales
        - 1.4.5.1. Aprobados
        - 1.4.5.2. En tramitación
        - 1.4.5.3. Rechazados
        - 1.4.5.4. Retirados
        - 1.4.5.5. Caducados
      - 1.4.6. Delegaciones legislativas
        - 1.4.6.1. Comunicación del uso de la delegación legislativa
        - 1.4.6.2. Control del uso de la delegación legislativa
      - 1.4.7. Decretos Leyes
    - 1.5. Reglamento y resoluciones interpretativas
      - 1.5.1. Reglamento
      - 1.5.2. Resoluciones interpretativas
2. PROCEDIMIENTOS DE INVESTIDURA Y RESPONSABILIDAD POLÍTICA
    - 2.1. Sesión de investidura
    - 2.2. Moción de censura
    - 2.3. Cuestión de confianza
3. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL E IMPULSO
    - 3.1. Propositiones no de Ley
      - 3.1.1. Aprobadas
      - 3.1.2. En tramitación
        - 3.1.2.1. En Pleno
        - 3.1.2.2. En Comisión
      - 3.1.3. Rechazadas
      - 3.1.4. Retiradas
    - 3.2. Interpelaciones
      - 3.2.1. En tramitación
      - 3.2.2. Retiradas
    - 3.3. Mociones
      - 3.3.1. Aprobadas
      - 3.3.2. En tramitación
        - 3.3.2.1. En Pleno
        - 3.3.2.2. En Comisión
      - 3.3.3. Rechazadas
      - 3.3.4. Retiradas
    - 3.4. Preguntas
      - 3.4.1. Para respuesta oral
        - 3.4.1.1. En Pleno
        - 3.4.1.2. En Comisión
        - 3.4.1.3. En Diputación Permanente
        - 3.4.1.4. Retiradas
      - 3.4.2. Para respuesta escrita
        - 3.4.2.1. Preguntas formuladas
        - 3.4.2.2. Respuestas
        - 3.4.2.3. Retiradas
    - 3.5. Comparecencias
      - 3.5.1. De miembros del Gobierno de Aragón
        - 3.5.1.1. En Pleno
        - 3.5.1.2. En Comisión
      - 3.5.2. De autoridades, funcionarios y otras personas
      - 3.5.3. De colectivos y otras personas físicas o jurídicas
      - 3.5.4. Retirada de solicitudes de comparecencia
    - 3.6. Comunicaciones de la DGA
      - 3.6.1. Comunicaciones
      - 3.6.2. Propuestas de resolución
      - 3.6.3. Resoluciones aprobadas
    - 3.7. Planes y programas remitidos por la DGA
      - 3.7.1. Planes y programas
      - 3.7.2. Propuestas de resolución
      - 3.7.3. Resoluciones aprobadas
    - 3.8. Debate sobre el estado de la Comunidad Autónoma
      - 3.8.1. Comunicación del Presidente de la Diputación General
      - 3.8.2. Propuestas de resolución
      - 3.8.3. Resoluciones aprobadas
    - 3.9. Comisiones de investigación
    - 3.10. Comisiones especiales de estudio
    - 3.11. Ponencias especiales
4. PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A OTRAS INSTITUCIONES Y ÓRGANOS
    - 4.1. Tribunal Constitucional
    - 4.2. Tribunal de Cuentas
    - 4.3. Procedimientos ante otros órganos del Estado
    - 4.4. Otras instituciones y órganos

5. CONVENIOS DE GESTIÓN Y ACUERDOS DE COOPERACIÓN
  - 5.1. Convenios y acuerdos
  - 5.2. Ratificación
  
6. ELECCIONES, DESIGNACIONES Y PROPUESTAS DE NOMBRAMIENTO
  - 6.1. Senadores en representación de la Comunidad Autónoma
  - 6.2. Justicia de Aragón
  - 6.3. Auditor General
  - 6.4. Vocales de la Junta Electoral
  - 6.5. Terna del Tribunal Superior de Justicia de Aragón
  - 6.6. Consejo Asesor de RTVE en Aragón
  - 6.7. Consejo de la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión
  - 6.8. Otras designaciones y propuestas de nombramiento
  
7. ACTAS
  - 7.1. De Pleno
  - 7.2. De Diputación Permanente
  - 7.3. De Comisión
  
8. COMPOSICIÓN DE LOS ÓRGANOS DE LA CÁMARA
  - 8.1. Mesa
  - 8.2. Grupos Parlamentarios
  - 8.3. Diputación Permanente
  - 8.4. Comisiones
  - 8.5. Ponencias
  
9. ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y ADMINISTRACIÓN PARLAMENTARIA
  - 9.1. Organización y normas de funcionamiento
  - 9.2. Régimen interior
  - 9.3. Personal
  - 9.4. Otros
  
10. JUSTICIA DE ARAGÓN
  - 10.1. Informe anual
  - 10.2. Informes especiales
  - 10.3. Organización y normas de funcionamiento
  - 10.4. Régimen interior
  
11. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ARAGÓN
  
12. CÁMARA DE CUENTAS
  - 12.1. Informe anual
  - 12.2. Otros informes
  - 12.3. Organización y normas de funcionamiento
  - 12.4. Régimen interior
  
13. OTROS DOCUMENTOS
  - 13.1. Cuenta General de la Comunidad Autónoma
    - 13.1.1. Aprobada
    - 13.1.2. En tramitación
    - 13.1.3. Rechazada
  - 13.2. Expedientes de modificación presupuestaria
    - 13.2.1. Aprobados
    - 13.2.2. En tramitación
    - 13.2.3. Rechazados
    - 13.2.4. Retirados
  - 13.3. Resoluciones de modificaciones presupuestarias
  - 13.4. Otros documentos